



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120101223-001

CONTRATO CERRADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 (Partidas 1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 89, 91, 92, 93, 94 y 95)”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, TECROM, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGOMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, con R.F.C [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento la C. MARÍA GEMA GARDUÑO ROMÁN, JEFA DE LA DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, con R.F.C [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el **C. MARIO ALBERTO MEDINA OLGUÍN, JEFE DE LA DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL**, con R.F.C [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA** número **AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 bis fracción II y 42 párrafos primero y último de la “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del oficio de adjudicación de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060403** con folio número **0000219668-2023**, de fecha **23 de junio de 2023**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 53,909 de fecha 15 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 554609-1, denominada **TECROM, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, diseño, maquila, importación, exportación, fabricación, producción, distribución, entrega y, en general, la comercialización de toda clase de productos y artículos que tengan injerencia con la rama de la medicina y que se requieran tanto en hospitales como clínicas, consultorios médicos, laboratorios, farmacias, o almacenes que tengan autorización para llevar a cabo la venta de dichos productos.

- II.2** El C. **Alejandro Gabriel Serra Villagomez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 54,305 de fecha 08 de junio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 554609-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TEC1604156K8**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

“EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 9233 4390 ext. 2008 y 2009, correos electrónicos: alejandro.serra@tecrom.com y licitaciones@tecrom.com, y domicilio ubicado en Calle Allori número 26, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01420, Ciudad de México.

### **III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la “ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 (Partidas 1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 89, 91, 92, 93, 94 y 95)”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Oficio de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro) “Documento de designación de Administrador del Contrato”

### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$186,380.00 (CIENTO OCHENTA Y**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

**SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$29,820.80 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$216,200.80 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 80/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **“ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 (Partidas 1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 89, 91, 92, 93, 94 y 95)”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“EL INSTITUTO”** efectuará pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** conforme a las entregas programadas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **“LAASSP”** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gral. Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Los CFDI se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas de **“EL PROVEEDOR”** y del administrador del presente contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega, asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la opinión de INFONAVIT vigente y positiva, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Previo al trámite del CFDI en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, “**EL PROVEEDOR**”, con la documentación descrita en el párrafo anterior, deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá anexar la remisión, copia del presente contrato, copia de la fianza de cumplimiento y de la garantía de los bienes.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.


“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la entrega de los bienes en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto, situada en José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación 48 (cuarenta y ocho) horas antes y notificando las partidas a entregar con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad de esa Coordinación, al conmutador (5)747-35-00 extensiones 20238 y 20228.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** Las entregas de los bienes se realizarán dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con lo señalado en los apartados Canje, Devolución y Calidad de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### **SIXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del día 4 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a entregar:

**GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.**- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 (veinticuatro) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “**EL INSTITUTO**” por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAAS), los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el segundo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la citada Ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, 77 y 84 de la Ley federal de Protección al Consumidor.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**


Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato a la **C. MARÍA GEMA GARDUÑO ROMÁN**, con R.F.C. [REDACTED] **JEFA DE LA DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **C. MARIO ALBERTO MEDINA OLGUÍN**, con R.F.C. [REDACTED] **JEFE DE LA DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaló”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**


“EL INSTITUTO” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** del monto de lo incumplido por cada día de atraso, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de los bienes no entregados en tiempo, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>120101223-001</b>
---	---	--

terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exige expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**120101223-001**

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN</b>	<b>APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	[REDACTED]
<b>C. MARÍA GEMA GARDUÑO ROMÁN</b>	<b>JEFA DE LA DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS</b>	[REDACTED]
<b>C. MARIO ALBERTO MEDINA OLGUÍN</b>	<b>JEFE DE LA DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL</b>	[REDACTED]

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>TECROM, S.A. DE C.V.</b>	<b>TEC1604156K8</b>

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Cadena original:

685f2be68836bd4c76f74bc88e29c7330543840c10de42438c96c9cafabce18dd260de3df9e15ca752fdcc7c163ecdaa0ea0325eac6334df467f37b5f3b0cb35b65275c64aae245c24a686f63cd351f64a4e0d6a63a3a1e01

Firmante: MARIO ALBERTO MEDINA OLGUIN

Número de Serie: 00001000000514182296

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/08/2023 10:27

Certificado:

MIIGPzCCBCEgAwIBAgIU... [REDACTED] ...

Firma:

aJw4VUX3QrvUapHKVN8xYQu3AFLGOG2ggggCip2eCvU8e1575Q/B72pVxQzV09p0bLrFnn5OWdSGK6/pZAeUnDN4vuvwmCDYOhH1wy99KAmZkLg3LCBOgSyxgBR9/MT90A9ZmewZKKA730YHwD1XOpQizSINFh/4ms/1Wvnc5hBEIazC3peivE2K194XE1QJA3YR/fL/v/0h3t5uZh0B0xzm97MMb/hSMJZ/9s1/JS2KON8eF90C1Uekt6Jtp2LzQNAOV0kOCcuC1Y9gLeZy0q5xRPdEXU1uEa0j10JxXJ2Rvz30tCnRLLgwfFzZ4FH5ZGwZze7YHGzQ==

Firmante: MARIA GEMA GARDUÑO ROMAN

Número de Serie: 00001000000504202847

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/08/2023 10:31

Certificado:

MIIGNzCCBB+gAwIBAgIU... [REDACTED] ...

Firma:

ssWmM41RLUdCY8jCHGqf+JAMWD9gmAY5YJEYRqfYHqVjwojXISN8gouVBHh08TGSyGn6RG9MBECriif4e+Mb06VXZqE91RHMFWaZhGi z09GTNv+RmCU5wFI0TDnXpY7AU1K94gdkH8mNRhPzV0eJXA0h hJw0/R0EogHst+9GLnhrUagwQQP875AonwE9uPc10spch+LYKB1i zM5eNq/dX0Qog8LrXZ7zn+d21jPZXXB84rXj/BUHMS2oXaYvZ0iIQAGAlYn4rxjKFOqIYVGM7ZpkfCmJstUj1KFRPmW21swwN0U1q4LH1GMqYgBnn5TATzswjzISD2Q==

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN

Número de Serie: 00001000000509396243

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/08/2023 16:30

Certificado:

MIIGMTCBBmgAwIBAgIU... [REDACTED] ...

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120101223-001

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

ESTADO DE GUAYAMA  
C. A. S. T. R. U. C. I. O. N. E. S. A. S.



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000019666-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
200040 COORDINACION DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

Concepto: OF 1564 RECIBIDO EL 13/05/2023 ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 099

Fecha Elaboración: 23/05/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00  
Cuenta: 42000403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 234000  
Partida Presupuestaria SHCP: 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

COMPROMISO TOTAL MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IMPORTE MENSUAL (en pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	246.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

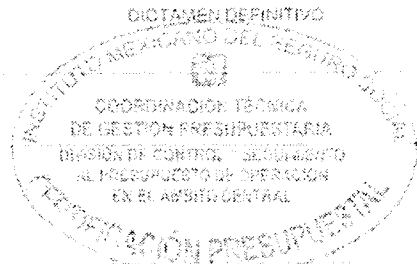
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INTENTAMENTE  
  
Titular Dir. de Crd. y Seguimiento al Pobl. de Oper. en Av. Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



\$ 00

Clave: 6170-009-001  
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

607 207 400 34 607 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120101223-001

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SIN TEXTO**



## ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.

Con fundamento al numeral 4.24.3 de las POBALINES, se establece lo siguiente:

### a) Descripción amplia y detallada de los bienes

La descripción de los bienes se detalla en el **Anexo 1** Requerimiento consolidado 2023 Reactivos”.

### b) Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

## I. NORMAS.- ESTÁNDARES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.- El licitante que resulte adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normatividad que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

A) En el caso de que el (los) insumos cuenten con Normas aplicables de conformidad a lo indicado en el **Anexo 1** Requerimiento consolidado 2023 “Reactivos”, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas, así como con la norma solicitada.

B) En el caso de que el insumo no cuente con Normas vigentes aplicables, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas.

## II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La verificación que realice la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, será de manera documental y se realizará por las Divisiones de Aseguramiento de Calidad, Material de Curación e Instrumental, Medicamentos y Reactivos y de Laboratorios Especializados dependientes de esta Coordinación, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Los licitantes deberán presentar en sus propuestas técnicas catálogos o folletos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión; los cuales deben contener la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción señalada, norma(s) solicitada(s) (cuando aplique), así como con la presentación señalada en el **Anexo 1** Requerimiento consolidado 2023 "Reactivos".

- b) Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas en el Formato de Propuesta Técnica Anexo 2, en el que se verificará que el documento presentado corresponda a lo señalado en el **Anexo 1** Requerimiento consolidado 2023 "Reactivos".
- c) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar un documento en papel membretado que contenga los siguientes datos:
  - a. Nombre completo del contacto oficial
  - b. Cargo
  - c. Domicilio
  - d. Teléfono (Oficina y Celular)
  - e. Correo electrónico

El incumplimiento a cualquiera de estos documentos se considerara como causal de desechamiento.

- c) **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica**
- d) **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre**





participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos. No aplica.

- e) **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicables a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.** En el caso de que el (los) insumos cuenten con Normas aplicables de conformidad a lo indicado en el **Anexo 1** Requerimiento consolidado 2023 "Reactivos", deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas, así como con la norma solicitada.

En el caso de que el insumo no cuente con Normas vigentes aplicables, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas

**Adicionalmente, en caso de resultar adjudicado deberá considerar para la entrega de los bienes lo indicado en el inciso b) de Términos y Condiciones.**

Atentamente

Q.F.B. María Gema Garduño Román  
Titular de la División de Medicamentos y  
Reactivos

Ing. Mario Alberto Medina Olguín  
Titular de la División de Material de Curación  
e Instrumental

M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez  
Titular de la División de Aseguramiento de  
Calidad

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco  
Titular de la División de Laboratorios  
Especializados









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 UNIDAD DE PLANEACIÓN FINANCIERA EN SALUD  
 COORDINACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS Y LABORATORIOS

Anexo 1 Insumos: Catálogo 2021 "Test kits"

27	090 659 105 102 00	390	888	1351	00	00	MIRATO DE POTASIO, ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO, NO CAS 715-79-1.	FCO	360	GRO	1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
28	090 659 1063 00 03	090	659	1069	00	00	1-BUTANOL REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO, NO CAS 71-36-3.	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
29	090 659 1101 00 03	090	659	1101	00	00	CICLOHEXANO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO, NO CAS 110-82-7.	FCO	500	ML	1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
30	090 659 1110 00 03	090	659	1110	00	00	NI-HEXANO PARA ESPECTROSCOPÍA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO, NO CAS 110-94-3	FCO	4000	ML	2	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
31	090 659 1143 00 03	090	659	1143	00	00	DIETILAMINA, PUREZA MAYOR O IGUAL A 89.5 PORCIENTO, NO CAS 109-86-7.	FCO	500	ML	1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
32	090 659 1150 00 03	090	659	1150	00	00	ETANOL PARA CROMATOGRAFÍA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO, CAS NO. 64-17-5.	FRASCO	4	LTO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017 Global Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 0th revised edition, 07-42-2018	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
33	090 659 1160 00 03	090	659	1168	00	00	TERBUTANOL PARA CROMATOGRAFÍA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN, PUREZA MAYOR O IGUAL 99.9 PORCIENTO, NO CAS 75-65-0	FRASCO	1	LTO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017 Global Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 0th revised edition, 07-42-2018	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
34	090 659 1062 00 01	090	659	0652	00	01	AGUATE DE INMERSION, VISCOSIDAD TIPO A (ACEITE CARGUILE) (FRASCO CON 80 ML)	FRASCO	1	FRASCO	1	Reactivo químico	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
35	090 659 1049 00 01	090	659	0409	00	01	ACETONITRIL, GRADO HPLC, A LITROS NO. DE CATALOGO 04090403, FRASCO CON 1 GALON	FRV	1	ENV	0	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
35	090 659 0656 00 01	090	659	4658	00	01	1-HEXANOL, SUB-FORMATO FRASCO CON 10 GRAMOS	FCO	1	GRO	1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
37	090 659 4914 01 01	090	659	4914	01	01	DOBECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE SODIO MONOBÁSICO PARA APAREJAMIENTO LONCO EN CROMATOGRAFÍA DE LIQUIDOS, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 10 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017.	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
38	090 659 0285 01 01	090	659	6295	01	01	ACIDO TERBUTRICO, CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 10 PORCIENTO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 1 LITRO, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
39	090 659 6737 00 01	090	659	6737	00	01	HEXANOL, FORMATO DE SODIO, PRESENTACION, FCO CON 25 GRO	FCO	25	GRO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
40	090 659 6794 00 01	090	659	6794	00	01	FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO, PRESENTACION, FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	5	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25/01/2017	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



41	010 659 601 05 01	000	6501	00	01	IPXANOS PORCIENTO 10% PRESENTACION FCO CON 1 LTO	FCO	4	LTO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Chemicals, American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition 07-05-2018	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
42	010 659 607 05 01	000	6527	00	01	TETRAHIDROFURANO 10% PRESENTACION FCO CON 1 LTO	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
43	010 659 603 05 01	000	6535	00	01	AMARILLO DE METILO PRESENTACION FCO CON 100 GRS	FRASCO	100	GRAMO	1	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS), con almenoas 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
44	010 659 659 05 01	000	6592	00	01	CLOROFORMO R.A. TRICLOROETANO, TRICLORURO DE METILO; TRICLORURO DE METANO PRESENTACION FCO CON 1 LTO	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
45	010 659 701 05 01	500	7016	00	01	DIETILOCICLOHEXANATO DE PLATA, PRESENTACION FCO CON 10 GRS	FCO	10	GRM	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Chemicals, American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition 07-05-2018	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
46	010 659 704 05 01	000	7040	00	01	METAMERIZADO DE SODIO PRESENTACION FCO CON 250 GRS	FCO	250	GRM	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Chemicals, American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition 07-05-2018	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
47	010 659 745 05 01	000	7453	00	01	AGUA TRIDESTILADA	GNR	20	LTO	20	REQUIERE CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD QUIMICA CUANDO SE ENTREGUE EL PRODUCTO	Contiene a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien	25101-0063	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
48	010 659 767 05 01	000	7677	00	01	BUFANO SULFONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 98 POR CIENTO, NO CAS 2306-54-1.	FCO	25	GRM	1	Reactivo químico En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, así como el grado de pureza, debe ser la concentración mínima que indique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
49	010 659 770 05 01	000	7701	00	01	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO CAS 7667-99-8	FCO	100	GRM	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Chemicals, American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition 07-05-2018	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
50	010 659 771 05 01	000	7719	00	01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO, NO CAS 7447-40-7.	FRASCO	500	GRAMO	1	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS), con almenoas 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
51	010 659 772 05 01	000	7727	00	01	DICLOROSTANO REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99 POR CIENTO, NO CAS 107-45-2	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Chemicals, American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition 07-05-2018	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
52	010 659 783 05 01	000	7830	01	01	METACRI. ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO NO CAS 07-58-1.	FCO	6000	ML	5	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
53	010 659 780 05 01	010	7800	00	01	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, FILTRO A TRAVES DE FILTRO DE 0.2 MICRONE (TOS. NO DE CAS. 109-95-9	FRASCO	4	LITRO	1	Reactivo químico	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
54	010 659 783 05 01	000	7834	00	01	SALMÓN SOLUBLE PARA YOCOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS	FCO	100	GRAMO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Chemicals, American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition 07-05-2018	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas
55	010 659 784 05 01	000	7842	00	01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500	GRAMO	1	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "GHS" (fecha de actualización, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o libro en el que se demuestra que el producto cumple con especificaciones solicitadas

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



53	090 670 7500 00 00	090	650	7500	00	00	00	00	FOSFATO DE SODIO DIBASICO PUREZA MAJOR O IGUAL A 99 POR CIENTO NO CAS 7570-79-4 PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS REACTIVO GRADO ANALITICO INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE Y HOJA DE SEGURIDAD TEMPERATURA AMBIENTE	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS). Sistema American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "SGH" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
57	090 670 8022 00 00	090	669	8022	00	00	00	00	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATO PUREZA MAJOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO, NO CAS 10034-99-0 PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS REACTIVO GRADO ANALITICO INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE, TEMPERATURA AMBIENTE.	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS). Sistema American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "SGH" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
58	090 670 1180 00 01	090	670	1180	00	01	00	00	AMONIO TIOCIANATO FRASCO CON 500 G	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS). Sistema American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "SGH" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
59	090 670 1570 00 01	090	670	1570	00	01	00	00	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS). Sistema American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "SGH" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
60	090 670 1974 00 01	090	670	1974	00	01	00	00	PLATONITRATO. FRASCO CON 125 G.R.A	FCO	125	GRD	1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplica de acuerdo a la naturaleza del reactivo	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
61	090 670 3343 01 01	090	670	3343	01	01	00	00	HIDRÓXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAJOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA. GRADO ACS USP NO. CAS. 1310-73-2	FRASCO	500	GRAND	2	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
62	090 670 3350 01 01	090	670	3350	01	01	00	00	HIDRÓXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAJOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA. NO CAS 1310-58-3	FCO	1000	GRD	2	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS). Sistema American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos "SGH" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
63	090 670 3551 01 01	090	670	3551	01	01	00	00	ACIDO BORICO. REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS ENWASE CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	ENV	100	GRD	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 93 % de pureza	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
64	090 670 3707 00 01	090	670	3707	00	00	00	00	ACIDO RÍTRICO 65% PARA ANALISIS. FINISCO CON 1 LITRO "PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA"	FRASCO	1	FRASCO	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 93 % de pureza	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
65	090 670 3552 00 01	090	670	3552	00	01	00	00	BARIO CLORURO, DIIHDATADO PUREZA MAJOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. NO CAS. 10320-27-9	FRASCO	500	GRAND	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 90 % de pureza	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
66	090 670 3560 01 01	090	670	3560	01	01	00	00	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500	GRD	1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplica de acuerdo a la naturaleza del reactivo	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
67	090 670 4077 00 01	090	670	4077	00	01	00	00	PEROXIDO DE HIDROGENO. REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO. QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO	FCO	250	ML	1	Reactivo químico	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
69	090 670 4135 00 01	090	670	4135	00	01	00	00	SULFATO DE SODIO NONHIDRATADO CRISTAL FINO. GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS ENWASE CON 100 GRAMOS	FCO	100	GRD	1	Reactivo químico	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
65	090 670 4150 00 01	090	670	4150	00	01	00	00	ALCOHOL ETILICO AL 96 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0.805 Y 0.812 GIL NO DE CAS 6417-5.	FCO	1	GAL	10	REQUIERE CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD QUIMICA CUANDO SE ENTREGUE EL PRODUCTO	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
70	090 670 4192 00 00	090	670	4192	00	00	00	00	SULFURO DE SODIO NONHIDRATADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 100 GRAMOS INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	FCO	100	GRD	1	Reactivo químico	25101-0037	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestra que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



Anexo 1 - Requerimientos Considerados 2021 "Reactivos"

71	090 071 0240 00 01	090	071	0520	00	01	TIACQUITALONA FRASCO CON 16G	FRASCO	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent, Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
72	090 071 1031 01 01	090	071	1033	01	01	Z4 DINITROFENILHIDRAZINA GRADO REACTIVO, PUREZA 97 POR CIENTO O MAYOR FRASCO CON 25 GRAMOS	FRASCO	FCO	25	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent, Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
73	090 071 2005 02 01	090	071	2005	00	01	ETER DE PETROLEO (60-110-GRADOS CENITIGRADOS) FRASCO CON 378 LITROS (1 GALON)	FRASCO	FRASCO	1	FRASCO	2	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS), con almeno 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
74	090 071 3029 00 01	090	071	3029	00	01	CLOROFORMO FRASCO CON 1 GALON (3.78 L); T.A.	FRASCO	FRASCO	1	FRASCO	3	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS) con almeno 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
75	090 071 4016 00 01	090	071	4016	00	01	ISOPROPANOL, R.A. FRASCO CON 3.5 LITROS	FRASCO	FRASCO	1	FRASCO	2	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS), con almeno 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
76	090 071 0940 00 01	090	071	0940	00	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO MENDRO GRADO REACTIVO	FRASCO	FCO	1	LTO	2	Reactivo químico	ACS Reagent, Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
77	090 071 0950 00 01	090	071	0950	00	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO H.L.C.	FRASCO	FCO	4000	M.	4	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
78	090 071 7095 00 01	090	071	7095	00	01	ACETATO DE ETILO QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0.05 POR CIENTO, NO DE CAS 1417/8/5	FRASCO	FCO	3	UTRO	3	Reactivo químico En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración mínima que aparece de acuerdo a la nomenclatura del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
79	090 071 7111 00 01	090	071	7111	00	01	ACETONITRULO ANHIDRO CON PUREZA 99.8 POR CIENTO, NO DE CAS 75-05-8	FRASCO	FRASCO	2	LTO	1	Reactivo químico	ACS Reagent, Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
80	090 071 7149 00 01	090	071	7129	07	01	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS PUREZA ENTRE 99.9 Y 99.99 POR CIENTO	FRASCO	FCO	1	UTRO	1	Reactivo químico En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aparece de acuerdo a la nomenclatura del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
81	090 071 7235 00 01	090	071	7235	00	01	METANOL PARA CROMATOGRAFIA DE 1 PUNDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 07-30-1, C.A. CON 4 GALONES	FRASCO	CAJA	4	SALON	4	Reactivo químico	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
82	090 071 7295 00 00	090	071	7295	00	00	DITZONA REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.99 POR CIENTO NO CAS 60-10-5	FRASCO	FCO	10	GRO	1	Reactivo químico En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aparece de acuerdo a la nomenclatura del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
83	090 071 7327 00 00	090	071	7327	00	00	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.99 POR CIENTO NO CAS 1300-20-7	FRASCO	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aparece de acuerdo a la nomenclatura del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
84	090 071 7343 00 00	090	071	7343	00	00	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO MOLECULAR FRASCO CON 1 LITRO T.A	FRASCO	FCO	1	FCO	5	REQUIERE CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE SEGURIDAD QUIMICA CUANDO SE ENTREGUE EL PRODUCTO	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización de categorías de peligros de salud y medio ambiente) NOM-130-SSA-2016	25101-0030	Catálogo o folio en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



85	090.740.0717.00.01	090.740.0717.00	0717	00	01	SOLUCION ELECTROLITO DE RELENO PARA ELECTRODO DE UNA UNION, FCO DE 500 ML, CAT. HI 70711MINNA	FCO	1	FCO	1	Material de referencia de la casa no incluye la concentración o pureza está de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Capacidad mínima de 24 meses	Sistema Gubernamental Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
86	090.740.0725.00.01	090.740.0725.00	0725	00	01	SOLUCION TAMPON PH 10.01 FCO DE 500 ML, CAT. HI 7004L7C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA	FCO	500	ML	1	Material de referencia En caso de que la descripción de la pureza está de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Capacidad mínima de 24 meses.	Sistema Gubernamental Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25501-0094	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
87	090.740.0733.00.01	090.740.0733.00	0733	00	01	SOLUCION TAMPON PH 4.01 FCO DE 500 ML, CAT. HI 7004L7C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA	FCO	500	ML	1	Material de referencia En caso de que la descripción de la pureza está de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Capacidad mínima de 24 meses.	Sistema Gubernamental Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25501-0090	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
88	090.740.0741.00.01	090.740.0741.00	0741	00	01	SOLUCION TAMPON PH 7.01 FCO DE 500 ML, CAT. HI 7004L7C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA	FCO	500	ML	1	Material de referencia En caso de que la descripción de la pureza está de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Capacidad mínima de 24 meses.	Sistema Gubernamental Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)	25501-0090	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
89	090.705.5837.00.01	090.705.5837.00	5837	00	01	AZUL DE BROMOFENOL. BASE. CIBADO. REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO	25	GRAMO	1	Reactivo químico	Cumple con las especificaciones de la ACS	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
90	090.785.6377.00.01	090.785.6377.00	6377	00	01	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA PRESENTACION FCO CON 500 GRS	FCO	500	GRG	1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS), Sistema Gubernamental Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
91	090.412.0095.00.01	090.412.0095.00	0095	00	01	LITO CLORURO. FRASCO CON 250 G.	FCO	1	FCO	0	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
92	090.690.0813.00.01	090.690.0813.00	0813	00	01	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA. CALIDAD ACS. PUREZA 99.0 POR CIENTO. CAS. NÚMERO 0764744.1. FCO DE 500 GRS.	FCO	1	FCO	4	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
93	090.669.0919.00.01	090.669.0919.00	0919	00	01	CLORURO DE POTASIO. P.A. FRASCO CON 500 G	FCO	1	FCO	4	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
94	090.671.3411.00.01	090.671.3411.00	3411	00	01	ETILENGLICOL. FRASCO CON 1 LITRO P.A	FCO	1	FCO	6	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
95	090.671.4787.00.01	090.671.4787.00	4787	00	01	ALCOHOL ETILICO DE 96 GRADOS. LATA CON 16 LT	LTA	1	LTA	2	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ÁREA TÉCNICA

*Mario Alberto Medina Olguin*  
Ing. Mario Alberto Medina Olguin

Titular de la División de Instrumental  
Corrección e Instrumental

M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez

Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco  
Titular de la División de Laboratorios Especializados



**SIN TEXTO**



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.

a) **VIGENCIA.-** La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

### b) **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**Plazo y/o programa de entrega.** Las entregas de los bienes se realizarán dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Se realizará una sola entrega, por el 100% de la partida requerida, de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento.

**Lugar de entrega.-** El proveedor se obliga a realizar la entrega de los bienes en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto, situada en José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación 48 horas antes y notificando las partidas a entregar con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad de esa Coordinación, al conmutador (5)747-35-00 extensión 20238 y 20228.

**Condiciones de entrega.-** Durante la recepción, todos los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos", considerando las especificaciones, descripciones, presentación, cantidad, empaques y envases en buenas condiciones además invariablemente deben venir acompañados de su certificado de calidad cuando aplique. En caso de no contar con normatividad aplicable al bien deberá entregar las especificaciones de fabricación donde se corrobore que el bien cumple con las especificaciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo (<https://www.rsc.org/merck-index>, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition, 2015-2016. y en los catálogos de cada uno de los proveedores).





Los reactivos químicos y reactivos de origen biológicos deberán contener en el etiquetado de los envases primarios declarado su fecha de fabricación y/o su periodo de vigencia (fecha de caducidad o fecha de re-análisis), deben venir acompañados de su certificado de calidad emitido por el fabricante donde se indique la fecha de liberación y la fecha de caducidad o de re análisis, así como las hojas de seguridad (en caso de no existir esta información en formato electrónico, se requiere lo hagan saber, indicando la liga de acceso y descarga).

Los **bienes que requieran refrigeración** (+2 a +8 °C) o congelación (-25 a -10 °C) deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalando el número de partida(s), clave(s) del bien, descripción de los bienes (donde deberán indicar marca, fecha de caducidad o fecha de re-análisis), unidad de presentación, cantidad entregada, precio unitario e importe total, conforme al formato establecido en el Anexo A de estos términos y condiciones.

Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento se procederá a rechazarlos y se levantará minuta para asentarlo por escrito por parte del responsable del almacén de la CCILE y en la cual el proveedor tendrá que indicar nueva fecha de entrega de los bienes.

Todos los bienes deberán estar perfectamente envasados en sus empaques originales del fabricante, en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como que la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente a excepción de aquellos que requieren de refrigeración para su conservación.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentar una etiqueta en el envase primario, secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

En el envase primario de cada bien y a falta de éste en el secundario, deberá incluirse de manera legible la clave señalada en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".

El servidor público que reciba los bienes, validará y plasmará nombre, matrícula, firma y fecha de recepción en dicha Remisión.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

**e) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.-** En el caso de que el (los) insumos cuenten con Normas aplicables de conformidad a lo indicado en el **Anexo 1** Requerimiento consolidado 2023 "Reactivos", deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas, así como con la norma solicitada.

En el caso de que el insumo no cuente con Normas vigentes aplicables, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas.

**f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.-** No se requieren.

**g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.-** No se requieren.

**h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.-** Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en la entrega de los bienes, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso, hasta un máximo de 10% del valor de los bienes no entregados en tiempo, sin incluir el I.V.A., de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

**DEDUCCIONES AL PAGO.-** No aplica.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**





De conformidad con lo señalado en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP, con la presentación de su propuesta el proveedor manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos y condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

**c) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-** El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos", asignándose la partida a aquel que cumpla con la evaluación técnica basados en la información documental presentada por los licitantes (catálogos o folletos), debidamente referenciado con la partida a la que corresponda observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP y que resulte ser el precio más bajo ofertado siempre y cuando cumpla con la propuesta técnica.

La evaluación de los bienes solicitados se realizará conforme al numeral II "Verificación documental que realizará el Área Técnica" del Anexo Técnico, el incumplimiento a cualquiera de los documentos solicitados será causal de desechamiento.

En caso de que no se presente dicha documentación o cuando no exista congruencia entre los catálogos o folletos, falta de identificación de la partida correspondiente y demás documentación que soporte la propuesta técnica, se considerará que no cumple con lo solicitado y esta será causal de desechamiento.

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo (<https://www.rsc.org/merck-index>, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition 2015-2016 y en los catálogos de cada uno de los proveedores).

En caso de que en la descripción del bien se indique una marca o número de catálogo en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca o catálogo siempre y cuando demuestre con un certificado de calidad del bien emitido por el fabricante de la marca o catálogo propuesto dentro de la propuesta técnica del licitante, que éste cumple cabalmente con las características técnicas del bien solicitado; de lo contrario el licitante deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del bien.

**d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.-** Conforme a lo establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

## i) GARANTÍAS

**GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.-** El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAAS), los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el segundo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la citada Ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, 77 y 84 de la Ley federal de Protección al Consumidor.

**CANJE.-** El Instituto, por conducto de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto. Canjeando las veces que sea necesario los bienes hasta garantizar que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**DEVOLUCIÓN.-** Procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada , en la División de Contratos, ubicada en calle Durango, número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose para tal efecto al formato que le entreguen en la citada División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se libera de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación a la fianza, autorización que se entregara a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de la liberación de la Fianza con el Administrador del Contrato, mismo que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.



- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

**j) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.-** Se realizarán pagos progresivos en moneda nacional conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gral. Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Asimismo, el proveedor deberá presentar las "Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, INFONAVIT y SAT.", vigentes y positivas.

**REQUISITOS PARA EL PAGO.-** El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor, con la documentación descrita anteriormente, deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar la remisión, copia del contrato, copia de la fianza de cumplimiento y de la garantía de los bienes.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta a nombre de (el proveedor), CLABE, Banco y Sucursal.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, remisión que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

#### **K) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberá(n) presentar su propuesta técnica de acuerdo al numeral I y II del Anexo Técnico, asimismo, los documentos especificados los cuales serán revisados por los responsables técnicos designados por cada una de las Divisiones, quienes realizarán la evaluación técnica correspondiente.

Durante la vigencia del contrato la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

**CALIDAD.-** El proveedor debe entregar los bienes conforme o solicitado en los requisitos de este documento y las condiciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos", así como con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

- l) PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- m) PRECIO.-** Los licitantes deberán cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.
- n) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.-** Se realizará mediante un contrato con cantidades determinadas por cada licitante adjudicado, a través de una sola fuente de abasto por cada partida, con una sola entrega por el 100% de la partida requerida, con excepción de los bienes señalados en el inciso b) Plazo, lugar y Condiciones de entrega y conforme a lo establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".
- o) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.
- p) TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- q) IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.
- r) DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.-** Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en la propuesta deberán presentar un documento en papel membretado que contenga los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el o la representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Q.F.B. María Gema Garduño Román  
Titular de la División de  
Medicamentos y Reactivos

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Mario Alberto Medina Olguín  
Titular de la División de Material de  
Curación e Instrumental

*[Handwritten Signature]*  
M en C. Nancy Sandoval Gutiérrez  
Titular de la División de  
Aseguramiento de Calidad

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco  
Titular de la División de Laboratorios  
Especializados

Página 10 de 12





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

ANEXO A  
REMISIÓN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



REMISION DEL PEDIDO
Form with fields for: Fecha Remision, CONTRATO No., RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR, LEGAS, FECHA DEL CONTRATO, PLAZO, LUGAR DE ENTREGA, R.F.C., PAIS, IMSS, GRUPO. Includes a table with columns: No. Partida, CANTIDAD, UNIDAD, P.U., CLAVE, DESCRIPCION, IMPORTE. Total: 16% I.V.A. \$ -





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120I01223-001

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y OFICIO DE  
ADJUDICACIÓN”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.: (55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com									
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( )			PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217				
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
1	090	038	0015	00	01	25301-0091	AGUA GRADO HPLC	FCO	2	LTO	6	EUA	HONEYWELL 34877-4L	\$458.00	\$2,748.00
4	090	344	1442	00	00	25101-0037	CLORHIDRATO DE TRIETILAMINA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO NO CAS 554-88-7.	FCO	50	GRO	1	EUA	SIGMA 90350-50G	\$1,490.00	\$1,490.00
5	090	431	0414	00	01	25101-0037	AZUL DE METILENO CI 52015. REF. 1.59270.0010 10 G PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	1	MÉXICO	MEYER 0730-25	\$265.00	\$265.00
6	090	432	0090	01	01	25101-0037	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS	FCO	10	GRO	1	MÉXICO	MEYER 1315-100	\$290.00	\$290.00
7	090	432	0678	00	01	25101-0037	PIROANTIMONIATO DE POTASIO (POTASIO ANTIMONIATO). FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	EUA	SIGMA P4308-100G	\$3,721.00	\$3,721.00
8	090	554	0043	01	01	21601-0017	EXTRAN MA 02 JABON LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO , BIODEGRADABLE, PARA LAVADO MANUAL DE MATERIAL DE VIDRIO ANALITICO CONCENTRACIONES DE USO DEL 2 Y 5 PORCIENTO.	FCO	2.5	LTO	5	ALEMANIA	MILLIPORE MX11075535004	\$1,161.00	\$5,805.00
9	090	567	0667	00	00	25501-0088	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 29737. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD	ENV	2	PZA	2	EUA	Microbiologic's MB0906P	\$3,669.00	\$7,338.00
10	090	567	0675	00	00	25501-0088	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 8739 CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION VIAL CON 2 PZA	ENV	2	PZA	1	EUA	Microbiologic's MB0483P	\$3,715.00	\$3,715.00
11	090	567	0709	00	00	25501-0088	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD	ENV	2	PZA	1	EUA	Microbiologic's MB0335P	\$2,799.00	\$2,799.00

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



**ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-1-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.: (55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com									
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( ) PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217							
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
12	090	567	0766	00	00	25501-0088	CEPA LIOFILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 9027. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	1	EUA	Microbiologic's MB0484P	\$3,215.00	\$3,215.00
13	090	567	0774	00	00	25501-0088	CEPA LIOFILIZADA DE ENTEROBACTER AEROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 13048. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	2	EUA	Microbiologic's MB0306P	\$3,199.00	\$6,398.00
15	090	668	0509	00	01	25101-0037	FOSFATO DIBASICO POTASICO (K2H PO4) RA (ACS) TA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	1	MÉXICO	GOLDEN BELL 26489-500	\$849.00	\$849.00
17	090	668	0772	00	01	25101-0037	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,0 POR CIENTO. CAS NO. 5470-11-1.	FCO	100	GRO	1	EUA	SIGMA 159417-100G	\$1,197.00	\$1,197.00
18	090	668	0780	00	01	25101-0037	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98,0 POR CIENTO CAS NO. 10043-52-4.	FCO	500	GRO	1	MÉXICO	HIGH PURITY C1330-500	\$2,756.00	\$2,756.00
19	090	668	0830	00	01	25101-0037	NINHIDRINA REACTIVO ANALITICO (ACS) CAS NO. 485-47-2	FCO	10	GRO	1	EUA	SIGMA 151173-10G	\$1,501.00	\$1,501.00
20	090	668	0897	00	01	25101-0037	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0,1 POR CIENTO. CAS 68-12-2.	FCO	1	LTO	6	MÉXICO	MEYER 1200-1000	\$772.00	\$4,632.00
21	090	668	0913	00	01	25101-0037	ROJO DE METILO, SAL SODICA. VALOR DE PH 8.2 (A 10 GL., H2O, 25 GRADOS CELSIUS) RANGO DE TRANSICION DE pH 4.5 - pH 6.2 DE ROJO VIOLETA A AMARILLO PARDUZCO. REACTIVO ANALITICO ACS	FCO	25	PZA	1	MÉXICO	MEYER 2217-25	\$379.00	\$379.00
22	090	668	0921	00	01	25101-0037	TRITILAMINA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,5 POR CIENTO. CATALOGO: 471283	FCO	1	LITRO	1	EUA	SIGMA T0886-1L	\$3,987.00	\$3,987.00

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.:		(55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com				[REDACTED]			
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( )			PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217				
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
23	090	668	0962	00	00	25101-0037	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O GUAL A 99.0 PORCIENTO. NO CAS 7558-79-4	FCO	500	GRO	1	MÉXICO	HIGH PURITY F1330-500	\$502.00	\$502.00
24	090	668	0988	00	00	25101-0037	MELANINA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO CAS 108-78-1.	FCO	5	GRO	1	EUA	SIGMA M2659-5G	\$952.00	\$952.00
25	090	671	7210	00	01	25101-0037	LAURIL SULFATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 95 PORCIENTO, NO DE CAS 151-21-3.	FCO	500	GRO	6	MÉXICO	MEYER 2445-500	\$597.00	\$3,582.00
26	090	668	1044	00	00	25101-0037	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO CAS 7601-54-9.	FCO	500	GRO	1	MÉXICO	HIGH PURITY F1450-500	\$358.00	\$358.00
28	090	668	1069	00	00	25101-0037	1-BUTANOL REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.4 PORCIENTO. NO CAS 71-36-3	FCO	1	LTO	1	EUA	SIGMA 360465-1L	\$2,698.00	\$2,698.00
29	090	668	1101	00	00	25101-0037	CICLOHEXANO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO. NO CAS 110-82-7.	FCO	500	ML	1	MEXICO	MEYER 1025-500	\$487.00	\$487.00
30	090	668	1119	00	00	25101-0037	N-HEXANO PARA ESPECTROSCOPIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO CAS 110-54-3.	FCO	4000	ML	2	EUA	BURDICK & JACKSON AH212-4	\$999.00	\$1,998.00
31	090	668	1143	00	00	25101-0037	DIETILAMINA PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO CAS 109-89-7.	FCO	500	ML	1	EUA	SIGMA 471216-500ML	\$2,001.00	\$2,001.00
32	090	668	1150	00	00	25101-0037	ETANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO. CAS NO. 64-17-5	FRASCO	4	LTO	3	EUA	SIGMA ALDRICH 459828-4L	\$12,569.00	\$37,707.00
33	090	668	1168	00	00	25101-0037	TERBUTANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION. PUREZA MAYOR O IGUAL 99.5 PORCIENTO. NO CAS 75-65-0	FRASCO	1	LTO	1	EUA	SIGMA 308250-1L	\$4,211.00	\$4,211.00
34	090	669	0052	00	01	25501-0059	ACEITE DE INMERSION, VISCOSIDAD TIPO A, (ACEITE CARGI-LLE) FRASCO CON 80 ML	FRASCO	1	FRASCO	1	MEXICO	MEYER 0005-100	\$835.00	\$835.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



**ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.: (55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com									
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( ) PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217							
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
35	090	669	0409	00	01	25101-0037	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXCO84935. FRASCO CON 1 GALON.	ENV	1	ENV	6	EUA	HONEYWELL 34851-4L	\$1,381.00	\$8,286.00
36	090	669	4658	00	01	25101-0037	1-HEXANOSULFONATO FRASCO CON 10 GRAMOS	FCO	1	GRO	1	EUA	SIGMA 52862-10G-F	\$5,602.00	\$5,602.00
37	090	669	4914	01	01	25101-0037	DODECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE PUREZA CERTIFICADA IGUAL O MAYOR AL 95.0 PORCIENTO ADECUADO PARA APAREAMIENTO IONICO EN CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 10 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	EUA	SIGMA 436143-25G	\$1,658.00	\$1,658.00
38	090	669	6265	01	01	25101-0037	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	1	LTO	1	MÉXICO	GOLDEN BELL 20500-1000	\$2,469.00	\$2,469.00
39	090	669	6737	00	01	25101-0037	HEXANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	FCO	25	GRO	1	EUA	SIGMA H9026-25G	\$11,056.00	\$11,056.00
40	090	669	6794	00	01	25101-0037	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	5	MÉXICO	HIGH PURITY F1400-500	\$245.00	\$1,225.00
41	090	669	6901	00	01	25101-0037	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FCO	4	LTO	2	EUA	BURDICK & JACKSON AH212-4	\$999.00	\$1,998.00
42	090	669	6927	00	01	25101-0037	TETRAHIDROFURANO HPLC PRESENTACION: FCO CON 1 LTO	FCO	1	LTO	1	EUA	HONEYWELL 34865-4L	\$2,650.00	\$2,650.00
43	090	669	6935	00	01	25101-0037	ANARANJADO DE METILO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FRASCO	100	GRAMO	1	MÉXICO	MEYER 1730-100	\$714.00	\$714.00
44	090	669	6992	00	01	25101-0037	CLOROFORMO R A , TRICLOROMETANO, TRICLORURO DE METILO; TRICLORURO DE METANO PRESENTACION: FCO CON 1L LTO	FCO	1	LTO	1	MÉXICO	HIGH PURITY C1270-1	\$551.00	\$551.00

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.:		(55) 9233-4390		Correos electrónicos:				licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com			
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( )			PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217				
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
45	090	669	7016	00	01	25101-0037	DIETILDITIOCARBAMATO DE PLATA. PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	1	MEXICO	MEYER 1891-10	\$3,985.00	\$3,985.00
46	090	669	7040	00	01	25101-0037	METAPERYODATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 250 GRO	FCO	250	GRO	1	MEXICO	MEYER 2455-250	\$5,974.00	\$5,974.00
47	090	669	7453	00	01	25101-0063	AGUA TRIDESTILADA	GAR	20	LTO	20	MEXICO	HIGH PURITY A1674-20	\$201.00	\$4,020.00
48	090	669	7677	00	01	25101-0037	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 98 POR CIENTO, NO CAS 2386-54-1.	FCO	25	GRO	1	EUA	SIGMA 221511-25G	\$5,659.00	\$5,659.00
49	090	669	7701	00	01	25101-0037	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO CAS 7846-79 9	FCO	100	GRO	1	MEXICO	MEYER 1057-100	\$2,654.00	\$2,654.00
50	090	669	7719	00	01	25101-0037	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7	FRASCO	500	GRAMO	1	MEXICO	GOLDEN BELL 26265-500	\$369.00	\$369.00
52	090	669	7768	01	01	25101-0037	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FCO	4000	ML	5	EUA	HONEYWELL 34885-4	\$389.00	\$1,945.00
53	090	669	7800	00	01	25101-0037	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO, FILTRADO A TRAVES DE FILTRO DE 0.2 MICROMETROS. NO DE CAS 109-99-9	FRASCO	4	LITRO	1	EUA	HONEYWELL 34865-4L	\$2,649.00	\$2,649.00
54	090	669	7834	00	01	25101-0037	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	2	MEXICO	MEYER 0440-100	\$445.00	\$890.00
55	090	669	7842	00	01	25101-0037	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500	GRO	1	MEXICO	MEYER 2000-500	\$1,087.00	\$1,087.00
56	090	669	7990	00	00	25101-0037	FOSFATO DE SODIO DIBASICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99 PORCIENTO. NO CAS 7578-79-4 PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS REACTIVO GRADO ANALITICO	FCO	1	FCO	1	MEXICO	HIGH PURITY F1330-500	\$511.00	\$511.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



**ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-1-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.:(55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com									
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( ) PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217							
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
57	090	669	8022	00	00	25101-0037	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 10034-99-8. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO	FCO	1	FCO	1	MÉXICO	GOLDEN BELL 27390-500	\$432.00	\$432.00
58	090	670	1180	00	01	25101-0037	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO - CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	MÉXICO	MEYER 0635-500	\$581.00	\$581.00
59	090	670	1578	00	01	25101-0037	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	MÉXICO	MEYER 0550-500	\$881.00	\$881.00
60	090	670	1974	00	01	25101-0037	PLATA NITRATO. FRASCO CON - 125 G.R.A	FCO	125	GRO	1	MÉXICO	HIGH PURITY N1080-100	\$6,399.00	\$6,399.00
61	090	670	3343	01	01	25101-0037	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA. GRADO ACS. USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FRASCO	500	GRAMO	2	MÉXICO	GOLDEN BELL 26800-500	\$398.00	\$796.00
62	090	670	3350	01	01	25101-0037	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS 1310-58-3	FCO	1000	GRO	2	MÉXICO	GOLDEN BELL 26815-500	\$999.00	\$1,998.00
63	090	670	3681	01	01	25101-0037	ACIDO BORICO. REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	ENV	100	GRO	1	MÉXICO	MEYER 0075-250	\$244.00	\$244.00
64	090	670	3707	00	01	25101-0037	ACIDO NITRICO 65% PARA ANALISIS, FRASCO CON 1 LITRO. "PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA"	FRASCO	1	FRASCO	1	MÉXICO	HIGH PURITY A1520-1.0	\$389.00	\$389.00
65	090	670	3962	00	01	25101-0037	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. NO. DE CAS: 10326-27-9.	Frasco	500	Gramo	1	MÉXICO	MEYER 0770-500	\$601.00	\$601.00
66	090	670	3988	01	01	25101-0037	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	MÉXICO	HIGH PURITY B1060-500	\$254.00	\$254.00
67	090	670	4077	00	01	25101-0037	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO, QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO.	FCO	250	ML.	1	MÉXICO	GOLDEN BELL 31530-500	\$185.00	\$185.00

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:		TECROM, S.A. DE C.V.													
DOMICILIO:		CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO													
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.: (55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandra.serra@tecrom.com									
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO ( )			PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( X )			No. De Proveedor: 0000137217				
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
68	090	670	4135	00	01	25101-0037	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS ENVASE CON 100 GRAMOS	FCO	100	GRO	1	MÉXICO	MEYER 1135-100	\$201.00	\$201.00
69	090	670	4150	00	01	25101-0003	ALCOHOL ETILICO AL 95 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0,805 Y 0,812 GL. NO DE CAS 64-17-5	FCO	1	GAL	18	MÉXICO	HIGH PURITY A1720-4	\$269.00	\$4,842.00
70	090	670	4192	00	00	25101-0037	SULFURO DE SODIO NONAHIDRATADO. REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	FCO	100	GRO	1	MÉXICO	MEYER 2515-100	\$701.00	\$701.00
71	090	671	0520	00	01	25101-0037	TIMOLFALTEINA FRASCO CON 10G	FCO	1	FCO	1	MÉXICO	MEYER 2600-10	\$501.00	\$501.00
73	090	671	2005	00	01	25101-0037	ETER DE PETROLEO ( 60-110 - GRADOS CENTIGRADOS) FRASCO CON 3 78 LITROS (1 GALON )	FRASCO	1	FRASCO	2	MÉXICO	HIGH PURITY E1040-3 5	\$1,265.00	\$2,530.00
74	090	671	3029	00	01	25101-0037	CLOROFORMO FRASCO CON 1 GA-LON (3 78 L) R.A.	FRASCO	1	FRASCO	3	MÉXICO	HIGH PURITY C1270-4	\$2,099.00	\$6,297.00
75	090	671	4076	00	01	25101-0037	ISOPROPANOL R.A FRASCO CON 3 5 LITROS	FRASCO	1	FRASCO	2	MÉXICO	HIGH PURITY A1730-4	\$615.00	\$1,230.00
76	090	671	6949	00	01	25101-0037	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO	FCO	1	LTO	2	MÉXICO	MEYER 0390-1000	\$381.00	\$762.00
77	090	671	6956	00	01	25101-0037	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC	FCO	4000	ML	4	MÉXICO	HIGH PURITY HA1695-4	\$2,400.00	\$9,600.00
78	090	671	7095	00	01	25101-0037	ACETATO DE ETILO QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0,05 POR CIENTO. NO DE CAS 141-78-6	FCO	3	LITRO	3	EUA	BURDICK & JACKSON AH100-4	\$1,369.00	\$4,107.00
79	090	671	7111	00	01	25101-0037	ACETONITRILLO ANHIDRO CON PUEREZA 99,8 POR CIENTO. NO DE CAS 75-05-8	FRASCO	2	LTO	1	EUA	SIGMA ALDRICH 271004-2L	\$8,701.00	\$8,701.00
80	090	671	7129	00	01	25101-0037	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS PUREZA ENTRE 99 0 Y 91 0 POR CIENTO	FCO	1	LITRO	1	ALEMANIA	MILLIPORE 1002641000	\$1,398.00	\$1,398.00

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



**ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA: ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023  
ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO  
R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 0000137217

PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
81	090	671	7236	00	01	25101-0037	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CAJA	4	GALÓN	4	EUA	HONEYWELL 34885-4X4	\$1,585.00	\$6,340.00
82	090	671	7285	00	00	25101-0037	DITIZONA REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 60-10-6.	FCO	10	GRO	1	EUA	SIGMA 43820-10G	\$2,998.00	\$2,998.00
83	090	671	7327	00	00	25101-0037	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO. NO. CAS 1330-20-7.	FCO	1	LTO	1	MÉXICO	HIGH PURITY X1010-1	\$234.00	\$234.00
84	090	671	7343	00	00	25101-0003	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	FCO	5	MÉXICO	MEYER 0386-1000	\$3,798.00	\$18,990.00
85	090	740	0717	00	01	25101-0037	SOLUCION ELECTROLITO DE RELLENO PARA ELECTRODO DE UNA UNION, FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7071 HANNA.	FCO	1	FCO	1	ITALIA	HANNA HI 7071L	\$2,505.00	\$2,505.00
86	090	740	0725	00	01	25501-0088	SOLUCION TAMPON PH 10,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	ITALIA	HANNA HI 7010L	\$559.00	\$559.00
87	090	740	0733	00	01	25501-0088	SOLUCION TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	ITALIA	HANNA HI 7004L	\$559.00	\$559.00
88	090	740	0741	00	01	25501-0088	SOLUCION TAMPON PH 7,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7007L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	ITALIA	HANNA HI 7007L	\$559.00	\$559.00
89	090	785	5837	00	01	25101-0037	AZUL DE BROMOFENOL BASE. GRADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO	25	GRAMO	1	MÉXICO	MEYER 0710-25	\$649.00	\$649.00
90	090	785	8377	00	01	25101-0037	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	1	MÉXICO	MEYER 2240-500	\$912.00	\$912.00
91	090	432	0306	00	01	25101-0037	LITIO CLORURO. FRASCO CON - 250 G.	FCO	1	FCO	8	MÉXICO	MEYER 1540-250	\$3,381.00	\$27,048.00
92	090	668	0673	00	01	25101-0037	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA. CALIDAD ACS, PUREZA 99.0 POR CIENTO, CAS NÚMERO7647-14-5. FCO DE 500 GRO.	FCO	1	FCO	4	MÉXICO	HIGH PURITY C1540-500	\$142.00	\$568.00

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TECROM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8



**ANEXO NÚMERO 3 ( PROPUESTA ECONOMICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ciudad de México, 20 de julio de 2023

PROPUESTA:		ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".													
NOMBRE DEL LICITANTE:				TECROM, S.A. DE C.V.											
DOMICILIO:				CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO											
R. F. C.:		TEC1604156K8		TEL.:		(55) 9233-4390		Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com							
ESTRATIFICACIÓN:				MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )				No. De Proveedor: 0000137217							
PART	CLAVE					CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA / CATALOGO	PRECIO	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
93	090	669	0938	00	01	25101-0037	CLORURO DE POTASIO, R.A --- FRASCO CON 500 G	FCO	1	FCO	4	MÉXICO	GOLDEN BELL 26265-500	\$351.00	\$1,404.00
94	090	671	3441	00	01	25101-0037	ETILENGLICOL. FRASCO CON 1 - LITRO R.A	FCO	1	FCO	6	MÉXICO	HIGH PURITY E1110-1	\$249.00	\$1,494.00
95	090	671	4787	00	01	25101-0037	ALCOHOL ETÍLICO DE 96 GRADOS LATA CON 18 LT.	LTA	1	LTA	2	MÉXICO	D MIK 0130-18	\$997.00	\$1,994.00
<b>IMPORTE MAXIMO TOTAL CON LETRA ( IVA INCLUIDO ) : (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 M.N.)</b>													TOTAL SIN IVA	\$294,811.00	
													IVA	\$47,169.76	
													TOTAL	\$341,980.76	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

- 1.- La vigencia de la presente cotización será de 90 días a partir de la fecha de su presentación
- 2.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contenga la cotización y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."
- 3.- Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente cotización permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.
- 4.- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización) establecidos en este procedimiento de contratación.
- 5.- La descripción del bien ofertado en la presente cotización corresponde a la descripción detallada de la partida contenida en el Anexo Técnico para la adquisición de "ADQUISICION DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023"

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
ATENTAMENTE

ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023  
"ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2023.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023"**

A) **VIGENCIA.** La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

B) **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO Y/O PROGRAMA DE ENTREGA.-** Las entregas de los bienes se realizan dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la notificación de fallo.

Se realizará una sola entrega, por el 100% de la partida requerida, de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento.

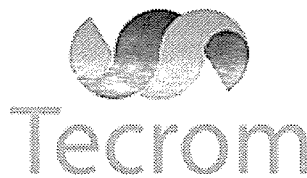
**LUGAR DE ENTREGA:** El proveedor se obliga a realizar la entrega de los bienes en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, situada en José Urbano Fonseca Núm. 6, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación 48 horas antes y notificando las partidas a entregar con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad de esa Coordinación, al conmutador (55) 5747-35-00 extensión 20238 y 20228.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** Durante la recepción, todos los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Anexo 1; requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos", considerando las especificaciones, descripciones, presentación, cantidad, empaques y envases en buenas condiciones además invariablemente deben venir acompañados de su certificado de calidad cuando aplique. En caso de no contar con la normatividad aplicable al bien se deberá entregar las especificaciones de fabricación donde se corrobore que el bien cumple con las especificaciones indicadas en el anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo (<https://www.rsc.org/merck-index>, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition, 2015-2019, y en los catálogos de cada uno de los proveedores).

Los reactivos químicos y reactivos de origen biológicos deberán contener en el etiquetado de los envases primarios declarado su fecha de fabricación y/o su periodo de vigencia (fecha de caducidad o fecha de re-análisis), deben venir acompañados de su certificado de calidad emitido por el fabricante donde se indique la fecha de liberación y la fecha de caducidad o de re análisis, así como las hojas de seguridad (en caso de no existir esta información en formato electrónico, se requiere lo hagan saber, indicando la liga de acceso y descarga).

Los bienes que requieren refrigeración (+2 a +8 °C) o congelación (-25 a -10 °C) deben de entregarse



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023  
"ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

en condiciones que garanticen su estabilidad.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalando el número de partida(s), clave(s) del bien, descripción de los bienes (donde deberán indicar marca, fecha de caducidad o fecha de re-análisis), unidad de presentación, cantidad entregada, precio unitario e importe total, conforme al formato establecido en el Anexo A de estos términos y condiciones.

Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento se procederá a rechazarlos y se levantará minuta para asentarlos por escrito por parte del responsable del almacén de la CCILE y en la cual el proveedor tendrá que indicar nueva fecha de entrega de los bienes.

Todos los bienes deberán estar perfectamente envasados en sus empaques originales del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como que la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente a excepción de aquellos que requieren de refrigeración para su conservación.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentar una etiqueta en el envase primario, secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

En el envase de cada bien y a falta de éste en el secundario, deberá incluirse de manera legible la clave señalada en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos".

El servidor público que reciba los bienes, validará y plasmará nombre, matrícula, firma y fecha de recepción en dicha Remisión.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

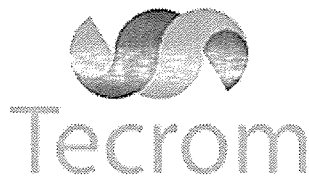
De conformidad con lo señalado en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP, con la presentación de su propuesta el proveedor manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos y condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

- C) **MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**- El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 "Reactivos", asignándose la partida a aquel que cumpla con la evaluación técnica basados en la información documental presentada por los licitantes (catálogos o folletos), previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II de la LAASSP y que resulte ser el precio más bajo ofertado siempre y cuando cumpla con la propuesta técnica.

La evaluación de los bienes solicitados se realizará conforme al numeral II "Verificación documental que realizará el Área Técnica del Anexo Técnico, el incumplimiento a cualquiera de los documentos solicitados será causal de desechamiento.

En caso de que no se presente dicha documentación o cuando no exista congruencia entre los catálogos o folletos, falta de identificación de la partida correspondiente y demás documentación que soporte la propuesta técnica, se considerará que no cumple con lo solicitado y esta será causal de desechamiento.

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023

“ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023”.

(<https://www.rsc.org/merck-index>, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition, 2015-2019, y en los catálogos de cada uno de los proveedores).

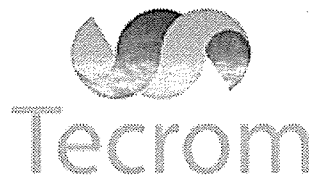
En caso de que en la descripción del bien se indique una marca o número de catálogo en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca o catálogo siempre y cuando demuestre con un certificado de calidad del bien emitido por el fabricante de la marca o catálogo propuesto dentro de la propuesta técnica del licitante, que este cumple cabalmente con las características técnicas del bien solicitado, de lo contrario el licitante deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del bien.

- D) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.**, Conforme a lo establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 “Reactivos”.
- E) **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**- En el caso de que el (los) insumos cuenten con Normas aplicables de conformidad a lo indicado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023. “Reactivos”, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas, así como con la norma solicitada. En el caso de que el insumo no cuente con Norma Vigentes aplicables, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, en los que se demuestre que el insumo a ofertar cumple con las especificaciones solicitadas.
- F) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**- No se requieren.
- G) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MSMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**- No se requieren.
- H) **PENAS CONVENCIONALES Y DEVOLUCIONES AL PAGO.**- Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en la entrega de los bienes, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso, hasta un máximo de 10% del valor de los no entregados en tiempo, sin incluir el IVA, de conformidad con lo establecido en numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.
- DEDUCCIONES AL PAGO.**- No aplica.
- I) **GARANTÍAS**  
**GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.**- El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del instituto. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAAS)

TECROM S.A. DE C.V.  
R.F.C. TEC1604156K8

Calle Allori No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco C.P. 01420  
Ciudad de México . Tel. (55) 9233-4390

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023

“ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023”.

los artículos 45, fracción XVII y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el segundo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la citada Ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, 77 y 84 de la Ley federal de Protección al Consumidor.

**CANJE.** El instituto por conducto de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorio Especializados, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto. Canjeando las veces que sea necesario los bienes hasta garantizar que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**DEVOLUCIÓN.-** Procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o estos no hayan sido canjeados.

El instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, apegándose para tal efecto al formato que le entreguen en la citada División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se libera de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación a la fianza, autorización que se entregara a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para la cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de la liberación de la Fianza con el Administrador del Contrato, mismo que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

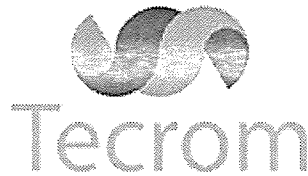
En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de

TECROM S.A. DE C.V.

R.F.C. TEC1604156K8

Calle Allori No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco C.P. 01420

Ciudad de México . Tel. (55) 9233-4390



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023  
"ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

**J) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**- Se realizarán pagos progresivos en moneda nacional conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Asimismo, el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, INFONAVIT y SAT", vigentes y positivas.

**REQUISITOS PARA EL PAGO.**- El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor, con la documentación descrita anteriormente, deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar la remisión, copia del contrato, copia de la fianza de cumplimiento y de la garantía de los bienes.



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023

“ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023”.

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta a nombre de (el proveedor), CLABE, Banco y Sucursal.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, remisión que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

**K) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberá(n) presentar su propuesta técnica de acuerdo al numeral I y II del Anexo Técnico, asimismo los documentos especificados los cuales serán revisados por los responsables técnicos designados por cada una de las Divisiones, quienes realizarán la evaluación técnica correspondiente. Durante la vigencia del contrato la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios especializados podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

**CALIDAD.-** El proveedor debe entregar los bienes conforme o solicitado en los requisitos de este documento y las condiciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 “Reactivos”, así como con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 “Reactivos”.

**L) PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

**M) PRECIO.-** Los licitantes deberán cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

**N) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.-** Se realizará mediante un contrato con cantidades determinadas por cada licitante adjudicado, a través de una sola fuente de abasto por cada partida, con una sola entrega por el 100% de la partida requerida, con excepción de los bienes señalados en el inciso b) Plazo, lugar y Condiciones de entrega y conforme a lo establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 “Reactivos”.

**O) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

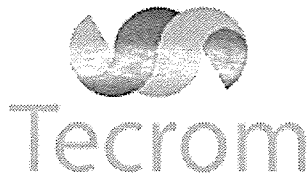
**P) TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o

TECROM S.A. DE C.V.

R.F.C. TEC1604156K8

Calle Allori No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco C.P. 01420

Ciudad de México . Tel. (55) 9233-4390



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023

“ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023”.

parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

- Q) **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.
- R) **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.**- Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en la propuesta deberán presentar un documento en papel membretado que contenga los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el o la representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Calidad de Insumos y laboratorios especializados y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

ATENTAMENTE,  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

  
ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE 98 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com, alejandro.serra@tecrom.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 0000137217

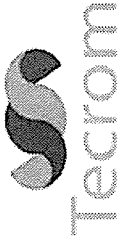
PART	CLAVE			CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP			DIF	VAR							
1	090	038	0015	00	01	AGUA GRADO HPLC SE OFRECE EN ENVASE DE 4 LITROS	FCO	2	LTO	6	6	HONEYWELL 34877-4L	REQUIERE CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD CUANDO SE ENTREGUE EL PRODUCTO	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que va con la descripción del bien.
4	090	344	1442	00	00	CLORHIDRATO DE TRIETILAMINA, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 554-68-7.	FCO	50	GRO	1	1	SIGMA 90350-50G	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo.	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
5	090	431	0414	00	01	AZUL DE METILENO CI 52015. REF. 1.59270.0010 10 G PRESENTACIÓN: FCO CON 10 GR SE OFRECE EN 25 GR	FCO	10	GRO	1	1	MEYER 0730-25	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo.	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
6	090	432	0090	01	01	FENOLTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	10	GRO	1	1	MEYER 1315-100	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo.	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
7	090	432	0078	00	01	PIROANTIMONIATO DE POTASIO (POTASIO ANTIMONIATO), FRASCO CON 100 GRAMOS. Hexahidroantimonato de potasio(V) CAS: 12208-13-8	FCO	1	FCO	1	1	SIGMA P4308-100G	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
8	090	554	0043	01	01	EXTRAN MA 02 -JABON LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, PARA LAVADO MANUAL DE MATERIAL DE VIDRIO ANALITICO, CONCENTRACIONES DE USO DEL 2 Y 5 PORCIENTO. Se ofrece en envase de 5 L. la presentación de 3 litros esta descontinuada	FCO	2.5	LTO	5	5	MILLIPORE MX11075535004		IMX14-632-MORIMEX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-112-2023  
ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORFI No. 26 COL. SANTA MARIA NONALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO  
Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 No. De Proveedor: 000137217

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )

PART	CLAVE			CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP			DIF	VAR							
9	090	567	0667	00	00	ENV	2	2	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	Microbiologic's MB0900P	Microbiologics World Headquarters	CEPA DE REFERENCIA. MANTENER EN REFRIGERACIÓN ENTRE 2 °C Y 8 °C. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD Y Trazabilidad CUANDO SE PROPORCIONE EL PRODUCTO.	ATCC (American Type Culture Collection)
10	090	567	0675	00	00	ENV	2	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	Microbiologic's MB0483P	Microbiologics World Headquarters	CEPA DE REFERENCIA. MANTENER EN REFRIGERACIÓN ENTRE 2 °C Y 8 °C. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD Y Trazabilidad CUANDO SE PROPORCIONE EL PRODUCTO.	ATCC (American Type Culture Collection)
11	090	567	0709	00	00	ENV	2	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	Microbiologic's MB0335P	Microbiologics World Headquarters	CEPA DE REFERENCIA. MANTENER EN REFRIGERACIÓN ENTRE 2 °C Y 8 °C. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD Y Trazabilidad CUANDO SE PROPORCIONE EL PRODUCTO.	ATCC (American Type Culture Collection)
12	090	567	0786	00	00	ENV	2	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	Microbiologic's MB0484P	Microbiologics World Headquarters	CEPA DE REFERENCIA. MANTENER EN REFRIGERACIÓN ENTRE 2 °C Y 8 °C. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD Y Trazabilidad CUANDO SE PROPORCIONE EL PRODUCTO.	ATCC (American Type Culture Collection)
13	090	567	0774	00	00	ENV	2	2	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	Microbiologic's MB0306P	Microbiologics World Headquarters	CEPA DE REFERENCIA. MANTENER EN REFRIGERACIÓN ENTRE 2 °C Y 8 °C. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIDAD Y Trazabilidad CUANDO SE PROPORCIONE EL PRODUCTO.	ATCC (American Type Culture Collection)
15	090	666	0509	00	01	FCO	500	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MÉXICO	GOLDEN BELL 26-489-500	Materiales y bastos Especializados S.A. de C.V. MAE93023TH1	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración y pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Calle Allorfi No. 26 Col. Santa. Ma. Nonalco  
Alvaro Obregon, CP 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

**ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-350GYR120-I-12-2023**  
**ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".**

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECROM, S.A. DE C.V.** FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: **TEC1604156K8** CALLE ALLORNI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: **TEC1604156K8** TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: [licitaciones@tecrom.com](mailto:licitaciones@tecrom.com), [alejandroserra@tecrom.com](mailto:alejandroserra@tecrom.com)

ESTRATIFICACION: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )** No. De Proveedor: 000137217

PART	CLAVE				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARGAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP	DIF VAR									
17	090	668	0772	00 01	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO, CAS NO. 5470-11-1.	FCO 100 GRO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 159417-100G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ930512U10	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS)	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGR" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
18	090	668	0780	00 01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO, CAS NO. 10043-52-4.	FCO 500 GRO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	MÉXICO	HIGH PURITY C1330-500	Alfa Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la cebra no está debe ser la concentración o pureza máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGR" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
19	090	668	0830	00 01	NINHIDRINA REACTIVO ANALITICO (ACS) CAS NO. 485-47-2.	FCO 10 GRO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 151173-10G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ930512U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la cebra no está debe ser la concentración o pureza máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGR" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
20	090	668	0897	00 01	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO. Color (APHA) 15 Residuo después de evaporación 0.005% Base titulable [meq/g] 0.003 Ácido titulable [meq/g] 0.0005 Agua (H2 O) 0.15%	FCO 1 LTO	6	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	MÉXICO	MEYER 1200-1000	Química Sustates S.A. de C.V QSU0006261C9		American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGR" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
21	090	668	0913	00 01	ROJO DE METILO, SAL SODICA, VALOR DE PH 8.2 (A 10 G/L, H2O, 25 GRADOS CELSIUS) RANGO DE TRANSICION DE PH 4.5 - PH 6.2 DE ROSA A AMARILLO PARDUZCO, REACTIVO ANALITICO ACS	FCO 25 PZA	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	MÉXICO	MEYER 2217-25	Química Sustates S.A. de C.V QSU0006261C9		American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGR" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
22	090	668	0921	00 01	TRITILAMINA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO, CATALOGO: 471283.	FCO 1 LITRO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA T0886-1L	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ930512U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la cebra no está debe ser la concentración o pureza máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGR" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)

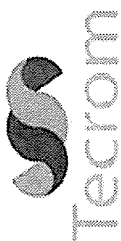
**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016**

Calle AllorNI No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco  
Alvaro Obregón, C.P. 04420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023\***

ADQUISICIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR20-I-12-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECROM, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: **FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )**

CALLE ALLORFI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO. ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MEXICO

R. F. C.: **TEC1604156K8**

TEL.: (55) 9233-4390

Correos electrónicos: **licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )**

No. De Proveedor: **0000137217**

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP									
23	090	668	0962	00	00	00	Catálogo e folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY F1330-500	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
24	090	666	0988	00	00	01	Catálogo e folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA M2659-5G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ030512U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
25	090	671	7210	00	01	00	Catálogo e folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 2445-500	Química Sustates S.A. de C.V. QSU0006261C9	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
26	090	669	1044	00	00	00	Catálogo e folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY F1450-500	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
28	090	668	1069	00	00	00	Catálogo e folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 360465-1L	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ030512U10	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
29	090	668	1101	00	00	00	Catálogo e folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 1025-500	Química Sustates S.A. de C.V. QSU0006261C9	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILLE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023\*.

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO. ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , aljandroserra@tecrom.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 000137217

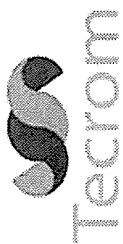
PART	CLAVE				CUOCP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	FRAS							
30	090	668	1119	00	00	N-HEXANO PARA ESPECTROSCOPIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-94-3.	FCO	4000 ML	2	Catálogo de inóculos que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	BURDICK & JACKSON AHZ12-4	Honeywell Specialty Chemicals, Spectize GmbH RFC N/A	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
31	090	668	1143	00	00	DIETILAMINA. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 109-89-7.	FCO	500 ML	1	Catálogo de inóculos que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 471216-500ML	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ030512U10	Reactivo químico En caso de que la descripción de la clave no coincida con la descripción de máxima que aparece en el acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
32	090	668	1150	00	00	ETANOL. HPLC/ grado spectrophotometric. E ALTA RESOLUCIÓN. PUREZA AL 99.5 PORCIENTO. CAS NO. 64-17-5.	FRAS CO	4 LTO	3	Catálogo de inóculos que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA ALDRICH 459928-4L	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ030512U10	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 6th revised edition, 07-dec-2018
33	090	666	1168	00	00	TERBUTANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION. PUREZA MAYOR O IGUAL 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 75-65-0.	FRAS CO	1 LTO	1	Catálogo de inóculos que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 308250-1L	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ030512U10	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 6th revised edition, 07-dec-2018
34	090	669	0052	00	01	ACEITE DE INMERSION. VISCOSIDAD TIPO A. (ACEITE CARGIL-LE) FRASCO CON 80 ML Densidad a 25°C (g/mL) 0.91 – 0.95 Viscosidad (cSt) a 25°C 300 ± 10 Índice de refracción 1.5150 ± 0.0002 Fluorescencia Baja SE OFRECE EN FCO DE 100 ML	FRAS CO	1 CO	1	Catálogo de inóculos que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 0005-100	Química Suastés S.A. de C.V. QSU0006261C9	En caso de que la descripción de la clave no coincida con la descripción de máxima que aparece en el acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle Allori No. 26 Col. Santa. Mz. Nonoalco  
Alvaro Obregón, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**  
 Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023\***

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECROM, S.A. DE C.V.**  
 FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: **TEC1604156K8**  
**CALLE ALLORI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGÓN , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO**

R. F. C.: **TEC1604156K8**  
 Correo electrónico: **licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )**  
 No. De Proveedor: **0000137217**

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP									
35	090	669	0409	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE FRASCO CON 1 GALON.	ENV 1 ENV	6	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	HONEYWELL 34851-14L	Honeywell Specialty Chemicals Sietze GmbH RFC: N/A	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, análisis).
36	090	669	4658	1-HEXANOSULFONATO FRASCO CON 10 GRAMOS 1-Hexanosulfonato de sodio monohidratate	FCO 1 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 52862-10G-F	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ830512U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aparece en el etiquetado o en la etiqueta del reactivo.	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligro de salud y medio ambiente).
37	090	669	4914	DODECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE PUREZA CERTIFICADA IGUAL O MAYOR AL 99.0 PORCIENTO ADECUADO PARA APAREAMIENTO IONICO EN CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 10 GRAMOS. SE OFRECE EN 25 GR	FCO 1 FCO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 436143-25G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ830512U10	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 2017. American Chemical Society of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE. 8th revised edition, 07-06-2018
38	090	669	6265	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO 1 LTO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MÉXICO	GOLDEN BELL 20500-1000	Materialities y bialotes Espesificacions S.A. MAE9803231H1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligro de salud y medio ambiente).
39	090	669	6737	HEXANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	FCO 25 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA H9026-25G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAQ830512U10	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligro de salud y medio ambiente).

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.**

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECROM, S.A. DE C.V.** FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: **CALLE ALLORNI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MEXICO**

R. F. C.: **TEC1604156K8** TEL.: **(55) 9233-4390** Correos electrónicos: **licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )** No. De Proveedor: **0000137217**

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación	
	GPO	GEN	ESP										
40	090	669	6794	00	01	FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO PRESENTACIÓN: FCO CON 500 GRO	FCO 500 GRO	5	Cartago o folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY F1400-500	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).  American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
41	090	669	6901	00	01	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACIÓN: FCO CON 4 LTO	FCO 4 LTO	2	Cartago o folio que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	BURDICK & JACKSON AH212-4	Honeywell Specialty Chemicals Sentez GmbH RFC N/A	Reactivo químico  ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 26-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNCECL, 6th revised edition, 07-06-2016
42	090	669	6927	00	01	TETRAHIDROFURANO HPLC PRESENTACIÓN: FCO CON 1 LTO OPRECEMOS EN ENVASE DE 4L	FCO 1 LTO	1	Cartago o folio que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	HONEYWELL 34865-4L	Honeywell Specialty Chemicals Sentez GmbH RFC N/A	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).  American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
43	090	669	6935	00	01	ANARANJADO DE METILO PRESENTACIÓN: FCO CON 100 GRO LC 13025 A.C.S.	FRAS CO	1	Cartago o folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 1730-100	Química Suastes S.A. de C.V G5U0006281C9	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza  American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
44	090	669	6992	00	01	CLOROFORMO R.A . TRICLOROMETANO; TRICLORURO DE METILO; TRICLORURO DE METANO PRESENTACIÓN: FCO CON 1L LTO	FCO 1 LTO	1	Cartago o folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY C1270-1	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).  American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Calle AllorNI No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco  
Alvaro Obregón, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-142-2023  
ADQUISICIÓN DE 96 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORINO No. 26 COL. SANTA MARIA NONALCO, ALVARO OBREGON, C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com, alejandro.serra@tecrom.com No. De Proveedor: 0000137217

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )

PART	CLAVE			CUICOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP										
45	090	669	7016	00 01	DIETILDIOCARBAMATO DE PLATA, PRESENTACIÓN: FCO CON 10 GRO	FCO 10 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 1891-10	Química Suastles S.A. de C.V. OSU00006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-16a-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 6th revised edition, 07-dic-2016
46	090	669	7040	00 01	METAPERIODATO DE SODIO PRESENTACIÓN: FCO CON 250 GRO	FCO 250 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 2145-250	Química Suastles S.A. de C.V. OSU00006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-16a-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 6th revised edition, 07-dic-2016
47	090	669	7463	00 01	AGUA TRIDESTILADA Aspecto - Líquido Transparente Color - incoloro Conductancia específica a 25°C - máx. 1.0X10 <sup>-6</sup> ohm <sup>-1</sup> cm <sup>-1</sup> pH a 25°C - 5.0-7.0	GAR 20 LTO	20	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY A1674-20	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA CUANDO SE ENTREGUE EL PRODUCTO.	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.
48	090	669	7677	00 01	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALÍTICO, QUÍMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 96 POR CIENTO, NO. CAS 2386-54-1.	FCO 25 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA Z21511-25G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAO990012U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplica de acuerdo a la naturaleza del reactivo.	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (lista de sustancias, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
49	090	669	7701	00 01	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALÍTICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO. CAS 7646-79 9.	FCO 100 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 1057-100	Química Suastles S.A. de C.V. OSU00006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-16a-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 6th revised edition, 07-dic-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle Allorini No. 26 Col. Santa. Ma. Nonalco  
Alvaro Obregón, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023

PROPUESTA: ADQUISICIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023  
ADQUISICIÓN DE 98 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORNI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com No. De Proveedor: 0000137217

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CODIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación				
	GPO	GEN	ESP													
50	090	669	7719	00	01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.0 Y 100.0 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FRAS CO	500	GRA MO	1	Cartilla o libro que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	GOLDEN BELL 26265-500	Material y bastes Especializados S.A de C.V. MAE930323TH1	Reactivo quimico. Grado reactivo analitico (ACS), con almeno 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calidatid, clasificaci3n de poligros de salud y medio ambiente).
52	090	669	7768	01	01	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FCO	4000	ML	5	Cartilla o libro que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	HONEYWELL 34865-4	Honeywell Specialty Chemicals Seize GmbH RFC: N/A	Reactivo quimico. Grado reactivo analitico (ACS).	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calidatid, clasificaci3n de poligros de salud y medio ambiente).
53	090	669	7800	00	01	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO. FILTRADO A TRAVES DE FILTRO DE 0.2 MICROMETROS. NO DE CAS: 109-99-9.	FRAS CO	4	LITRO	1	Cartilla o libro que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	HONEYWELL 34865-4L	Honeywell Specialty Chemicals Seize GmbH RFC: N/A	Reactivo quimico	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calidatid, clasificaci3n de poligros de salud y medio ambiente).
54	090	669	7834	00	01	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	2	Cartilla o libro que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 0440-100	Quimica Sustates S.A de C V GSU00005261C9	Reactivo quimico	ACS Reagent Chemicals, Specifications Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 25-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, URECE, 8th revised edition, 07-dec-2016
55	090	669	7842	00	01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	Cartilla o libro que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 2000-500	Quimica Sustates S.A de C V GSU00005261C9	Reactivo quimico. Grado reactivo analitico (ACS).	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calidatid, clasificaci3n de poligros de salud y medio ambiente).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle Allorni No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco  
Alvaro Obreg3n, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORNI No. 26 COL. SANTA MARIA MONDALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com No. De Proveedor: 000137217

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Número o especificación
	GPO	GEN	ESP									
56	090	669	7990	00	00	00	00	MÉXICO	HIGH PURITY F1330-500	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051208LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Gubernamental de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calibración, clasificación de polímeros de salud y medio ambiente).
57	090	669	8022	00	00	00	00	MÉXICO	GOLDEN BELL 27390-500	Materiales y bastes Española S.A. de C.V. MAE903023TH1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Gubernamental de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calibración, clasificación de polímeros de salud y medio ambiente).
58	090	670	1180	00	01	01	01	MÉXICO	MEYER 0635-500	Química Suastés S.A. de C.V. GSU0006281C9	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Gubernamental de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calibración, clasificación de polímeros de salud y medio ambiente).
59	090	670	1578	00	01	01	01	MÉXICO	MEYER 0550-500	Química Suastés S.A. de C.V. GSU0006281C9	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS). Sistema Gubernamental de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calibración, clasificación de polímeros de salud y medio ambiente).
60	090	670	1974	00	01	01	01	MÉXICO	HIGH PURITY N1080-100	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051208LF4	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no sea suficiente para describir el reactivo, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS). Sistema Gubernamental de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calibración, clasificación de polímeros de salud y medio ambiente).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle Allorri No. 26 Col. Santa. Ma. Moncalco  
Alvaro Obregón, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

**ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023**  
ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECROM, S.A. DE C.V.** FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: **TECROM, S.A. DE C.V.** TEL.: (55) 9233-4390

R. F. C.: **TEC1604156K8** CORREOS ELECTRÓNICOS: **licitaciones@tecrom.com, aljandroserra@tecrom.com**

ESTRATIFICACIÓN: **TEC1604156K8** MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 000137217

PART	CLAVE			CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación			
	GPO	GEN	ESP			DIF	VAR								FRAS CO	GRA MO	
61	090	670	3343	01	01	25101-0037	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL ASE OFRECE AL 98.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FRAS CO	500	GRA MO	2	Catálogo al folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	GOLDEN BELL 26800-500	Materiales y bastes Especializados S A de C V MAE930323TH1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
62	090	670	3350	01	01	25101-0037	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3	FCO	1000	GRO	2	Catálogo al folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	GOLDEN BELL 26815-500	Materiales y bastes Especializados S A de C V MAE930323TH1	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
63	090	670	3681	01	01	25101-0037	ACIDO BORICO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, ENVASE CON 250 GRAMOS, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	ENV	100	GRO	1	Catálogo al folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 0075-250	Química Sustates S A de C V QSU0006261C9	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
64	090	670	3707	00	01	25101-0037	ACIDO NITRICO 65% PARA ANALISIS, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRAS CO	1	FRAS CO	1	Catálogo al folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY A1520-1.0	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
65	090	670	3962	00	01	25101-0037	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO, NO. DE CAS: 10326-27-9.	FRAS CO	500	GRO	1	Catálogo al folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 0770-500	Química Sustates S A de C V QSU0006261C9	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
66	090	670	3988	01	01	25101-0037	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	Catálogo al folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY B1060-500	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).

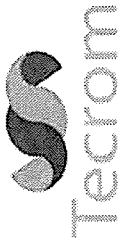
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Calle Allori No. 26 Col. Santa. Ms. Nonoatco  
Avaro Obregón, C.P. 04420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE 96 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-12-2023  
PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )  
CALLE ALLORNO No. 26 COL. SANTA MARIA NONALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO: TEL: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com  
R. F. C.: TEC1604156K8

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 000137217

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación	
	GPO	GEN	ESP										
67	090	670	4077	00	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO, QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO, Densidad = 1.13 gis / cc. Superoxol. SE OFRECE GRADO ALIMENTICIO DE 30-35% EN FCO DE 500 ML	FCO 250 ML	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	GOLDEN BELL 31530-500	Materiales y bastes Especializados S.A. de C.V. MAE93023TH1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications for Reagents and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-06-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018
68	090	670	4135	00	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	FCO 100 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 1135-100	Quimica Suastres S.A. de C.V. GSU0006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-06-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018
69	090	670	4150	00	ALCOHOL ETILICO AL 96 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0.805 Y 0.812 G/L. NO DE CAS 64-17-5.	FCO 1 GAL	18	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY A1720-4	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	REQUIERE CERTIFICADO DE ANALISIS Y HOJA DE CUANICO SE ENTREGUE EL PRODUCTO	NOM-138-SSA1-2016
70	090	670	4192	00	SULFURO DE SODIO NONAHIDRATADO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	FCO 100 GRO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 2515-100	Quimica Suastres S.A. de C.V. GSU0006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-06-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2018

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023

PROPUESTA: ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I12-2023  
ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )  
TECROM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE ALLORNI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com, alejandro.serra@tecrom.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 0000137217

PART	CLAVE				CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARGY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	FRAS							
71	090	671	0520	00	01	25101-0037	TIMOLTALEINA. FRASCO CON 10G.	FRAS CO	1	FCO	1	MEYER 2600-10	Quimica Suastes S.A. de C.V. QSLU0006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications for Analytical Reagents, Standard grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-jul-2018
73	090	671	2005	00	01	25101-0037	ETER DE PETROLEO. (60-110 -GRADOS CENTIGRADOS) FRASCO -CON 3,78 LITROS (1 GALON ), FRASCO DE 3.5 L	FRAS CO	2	FRAS CO	1	HIGH PURITY E1040-3.5	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente),
74	090	671	3029	00	01	25101-0037	CLOROFORMO. FRASCO CON 1 GA-LON (3.78 L) R.A. FRASCO DE 4L	FRAS CO	3	FRAS CO	1	HIGH PURITY C1270-4	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente),
75	090	671	4076	00	01	25101-0037	ISOPROPANOL R.A. FRASCO CON 3.5 LITROS.	FRAS CO	2	FRAS CO	1	HIGH PURITY A1730-4	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051206LF4	Reactivo químico. Grado reactivo analítico (ACS), con al menos 99 % de pureza	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente),

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



ADQUISICIÓN DE 98 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023\*

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I12-2023

TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

CALLE ALLORÍ No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

TEL: (55) 9233-4390 Correo electrónico: licitaciones@tecrom.com, alejandro.serra@tecrom.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 000137217

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP									
76	090	671	6949 00 01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FCO 1 LTO	2	Catálogo e folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 0390-1000	Quimica Suastes S.A. de C.V. OSU0006261C9	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2016
77	090	671	6956 00 01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO 4000 ML.	4	Catálogo e folio que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY HA1995-4	Alta Pureza Magidura SA de CV APM051208LF4	Reactivo químico. Guider reactivo analítico (ACS).	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización: clasificación de polímeros de salud y medio ambiente).
78	090	671	7095 00 01	ACETATO DE ETILO QUÍMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0.05 POR CIENTO, NO DE CAS 141-78-6.	FCO 3 LITRO	3	Catálogo e folio que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	BURDICK & JACKSON AH100-4	Honeywell Specialty Chemicals, Seelze GmbH RFC: N/A	Reactivo químico. En caso de que se requiera el caso indique la concentración o pureza que debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización: clasificación de polímeros de salud y medio ambiente)
79	090	671	7111 00 01	ACETONITRILLO ANHIDRO CON PUREZA 99.8 POR CIENTO, NO DE CAS 75-05-8	FRAS CO 2 LTO	1	Catálogo e folio que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA ALDRICH 271004-2L	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SACB030512U10	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-06-2016
80	090	671	7129 00 01	ACIDO FORMICO, AL 99% FRASCOCON 1 L (CAT.: 1993 MERCK,-264).	FCO 1 LITRO	1	Catálogo e folio que cumple con especificaciones solicitadas	ALEMANIA	MILLIPORE 1002941000	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SACB030512U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clase no indique la concentración o pureza que debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de actualización: clasificación de polímeros de salud y medio ambiente)

Calle Allorí No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco  
Alvaro Obregón, C.F. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023

PROPUESTA: ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I12-2023  
ADQUISICIÓN DE 98 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )  
CALLE ALLORIN No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO: TEL.: (55) 9233-4390 Correo electrónico: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com  
R. F. C.: TEC1604156K8

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 000137217

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP									
81	090	671	7236	METANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION; CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO. NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CAJA 4 GALÓN	4	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	HONEYWELL 34865-434	Honeywell Specialty Chemicals Inc. CV RFC: HIA	Reactivo químico	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente).
82	090	671	7285	DITIZONA REACTIVO, GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL SE OFRECE AL 96 PORCIENTO. NO. CAS 60-10-6.	FCO 10 GRO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	EUA	SIGMA 43920-10G	Sigma Aldrich Química S de RL de CV SAO930512U10	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que implique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
83	090	671	7327	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO. NO. CAS 1330-20-7.	FCO 1 LTO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	HIGH PURITY X1010-1	Alta Pureza Maquinadora SA de CV APM031206LF4	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que implique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	American Chemical Society (ACS), Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
84	090	671	7343	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO 1 FCO	5	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	MEXICO	MEYER 0386-1000	Química Sustitios S. A. de C V GSU0006261C9	REQUIERE CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA COMUNO SE ENTREGUE EL PRODUCTO.	NOM-136-SSA1-2016
85	090	740	0717	SOLUCION ELECTROLITO DE RELIENO PARA ELECTRODO DE UNA UNION, FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7071 HANNA.	FCO 1 FCO	1	Catálogo e ficha que cumple con especificaciones solicitadas	ITALIA	HANNA HI 7071L	HANNA S. A. DE C V DE C F. C. PAN-980316-FP0	Reactivo químico. En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que implique de acuerdo a la naturaleza del reactivo	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de calificación, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Calle Allorin No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco  
Alvaro Obregon, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de julio de 2023



PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023\*

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V.  
CALLE ALLORINO No. 26 COL. SANTA MARIA NONDALCO, ALVARO OBREGON, C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO: TEC1604156K8  
TEL: (55) 9233-4390  
R. F. C.: TEC1604156K8  
Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com, alejandro.serra@tecrom.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )  
No. De Proveedor: 0000137217

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP									
86	090	740	0725 00 01	SOLUCION TAMPON PH 10.01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO 500 ML	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas.	ITALIA	HANNA HI 7010L	HANNAPRO, S.A. DE C.V. R.F.C. HAN-990316-790	Reactivo químico / Material de referencia En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, está de acuerdo a la especificación que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Cualidad mínima de 24 meses.	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
87	090	740	0733 00 01	SOLUCION TAMPON PH 4.01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO 500 ML	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas.	ITALIA	HANNA HI 7004L	HANNAPRO, S.A. DE C.V. R.F.C. HAN-990316-790	Reactivo químico / Material de referencia En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, está de acuerdo a la especificación que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Cualidad mínima de 24 meses.	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
88	090	740	0741 00 01	SOLUCION TAMPON PH 7.01 FCO. DE 500 ML., CAT. HI 7007L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO 500 ML	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas.	ITALIA	HANNA HI 7007L	HANNAPRO, S.A. DE C.V. R.F.C. HAN-990316-790	Reactivo químico / Material de referencia En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, está de acuerdo a la especificación que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo. Cualidad mínima de 24 meses.	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de caducidad, clasificación de peligros de salud y medio ambiente)
89	090	765	5837 00 01	AZUL DE BROMOFENOL BASE GRADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 25 GRAMOS. INDICADOR PH 3.0 - 4.6 ACS	FRASCO 25 GRAMO	1	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas.	MEXICO	MEYER 0710-25	Química Sueltas S.A. de C.V. OSU00005261C9	Reactivo químico	Cumple con las especificaciones de la ACS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Calle Allorí No. 26 Col. Santa. Ma. Nonalco  
Alvaro Obregón, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023

PROPUESTA: ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023  
ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE) , PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023".

NOMBRE DEL LICITANTE: TECROM, S.A. DE C.V. FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: CALLE ALLORNI No. 26 COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO

R. F. C.: TEC1604156K8 TEL.: (55) 9233-4390 Correos electrónicos: licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) No. De Proveedor: 0000137217

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCAY CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación	
	GPO	GEN	ESP										
90	090	785	8377	00	01	25101-0037	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO 500 GRO	1	FCO	1	FCO	Química Supeltes S.A. de C.V. QSU0009261C9 Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS). Amesha Chemical Society (ACS). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos "SGA" (fecha de validación, clasificación de peligros de salud y modo ambiente).
91	090	432	0306	00	01	25101-0037	LITIO CLORURO, FRASCO CON -250 G.	FCO 1 FCO	8	FCO	1	FCO	Química Supeltes S.A. de C.V. QSU0009261C9 REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
92	090	668	0673	00	01	25101-0037	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA. CALIDAD ACS; PUREZA 99.0 POR CIENTO, CAS NÚMERO/647-14-5, FCO DE 500 GRO.	FCO 1 FCO	4	FCO	1	FCO	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051208LF4 REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
93	090	669	0938	00	01	25101-0037	CLORURO DE POTASIO, R.A ---FRASCO CON 500 G.	FCO 1 FCO	4	FCO	1	FCO	Materiales y bastes Especializados S.A. de C.V. MAE930323TH1 REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE
94	090	671	3441	00	01	25101-0037	ETILENGLICOL, FRASCO CON 1 -LITRO R.A.	FCO 1 FCO	6	FCO	1	FCO	Alta Pureza Maquiladora SA de CV APM051208LF4 REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle Allorni No. 26 Col. Santa. Ma. Nonoalco  
Alvaro Obregón, C.P. 01420. Ciudad de México  
Tel. (55) 9233-4390

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1 ( PROPUESTA TECNICA )

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
Ciudad de México, 20 de Julio de 2023



PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE 98 PARTIDAS DE REACTIVOS , QUE SE UTILIZA EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.**

NOMBRE DEL LICITANTE: **TECROM, S.A. DE C.V.** FAB. ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

DOMICILIO: **CALLE ALLORNO No. 26 COL. SANTA MARIA NONALCO, ALVARO OBREGON , C.P. 01420. CIUDAD DE MÉXICO**

R. F. C.: **TEC1604156K8** TEL.: **(55) 9233-4390** Correos electrónicos: **licitaciones@tecrom.com , alejandro.serra@tecrom.com**

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )** No. De Proveedor: **000137217**

PART	CLAVE			DESCRIPCIÓN	CUCOP	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA Y CÓDIGO	FABRICANTE RFC	OBSERVACIONES	Norma o especificación
	GPO	GEN	ESP										
95	090	671	4787	ALCOHOL ETILICO. DE 96 GRADOS. PORCIÓN DE POLIPROPILENO CON 18 LT.	25101-0037	LTA	2	Catálogo o folleto que cumple con especificaciones solicitadas	MÉXICO	D MIK 0130-18	NEGOCIACIONES D MIK S.A. DE C.V. NDMT00603VB3	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EMBALAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	Conforme a especificaciones técnicas de fabricante que cumple con la descripción del bien.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

AVIGENCIA: La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet, acepto, que en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, estas se tendrán como no presentadas.  
En caso de que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y en los términos y condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.  
Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



Of. N° 09 53 84 61 ICFF/ **007208** /2023

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2023

**Asunto:** Notificación de Adjudicación  
del Procedimiento **AA-50-  
GYR-050GYR120-I-12-2023.**

**TECROM, S.A. DE C.V.**

Calle Allori #26

Colonia Santa María Nonoalco, C.P. 01420

Alcaldía Álvaro Obregón

Ciudad de México

Presente

**At n: ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ**  
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023** para la **“Adquisición de 95 Partidas de Reactivos, que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), para el ejercicio presupuestal 2023”** y a su cotización presentada mediante el sistema CompraNet 2023, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 ICFF/0006333/2023, publicado el día 06 de julio de 2023, emitido por esta División, el cual contiene la Solicitud de Cotización y/o Información que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la División de Medicamentos y Reactivos, División de Aseguramiento de Calidad, División de Material de Curación e Instrumental y División de Laboratorios Especializados de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, remitida por la Titular de la División de Aseguramiento de Calidad el 31 de julio de 2023, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42, párrafos primero y último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento; me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (cerrado) conforme a su cotización presentada para las **Partidas 1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84,**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco VILA**



89, 91, 92, 93, 94 y 95 por un monto de **\$186,380.00** (Ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más IVA, toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.

Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
1	AGUA GRADO HPLC	FCO	2	LTO	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	6	\$458.00	\$2,748.00
4	CLORHIDRATO DE TRIETILAMINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 554-68-7.	FCO	50	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,490.00	\$1,490.00
6	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	10	GRO	MÉXICO	MEYER	QUIMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$290.00	\$290.00
9	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 29737. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLOGICS	MICROBIOLOGICS WORLD HEADQUARTERS	2	\$3,669.00	\$7,338.00

*[Handwritten signature]*





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
10	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 8739. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	1	\$3,715.00	\$3,715.00
11	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	1	\$2,799.00	\$2,799.00
12	CEPA LIOFILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 9027. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	1	\$3,215.00	\$3,215.00

40

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

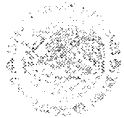




PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
13	CEPA LIOFILIZADA DE ENTEROBACTER AEROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 13048. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	2	\$3,199.00	\$6,398.00
15	FOSFATO DIBASICO POTASICO (K2H PO4) RA (ACS) TA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$849.00	\$849.00
17	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,0 POR CIENTO. CAS NO. 5470-11-1.	FCO	100	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,197.00	\$1,197.00
20	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0,1 POR CIENTO. CAS 68-12-2.	FCO	1	LTO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	6	\$772.00	\$4,632.00

*[Handwritten signature]*



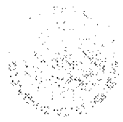


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
21	ROJO DE METILO, SAL SODICA. VALOR DE PH 8.2 (A 10 G/L. H2O. 25 GRADOS CELSIUS) RANGO DE TRANSICION DE pH 4.5 - pH 6.2 DE ROJO VIOLETA A AMARILLO PARDUZCO. REACTIVO ANALITICO ACS	FCO	25	PZA	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$379.00	\$379.00
23	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O GUAL A 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 7558-79-4.	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$502.00	\$502.00
24	MELANINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 108-78-1.	FCO	5	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$952.00	\$952.00
25	LAURIL SULFATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO. CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 95 POR CIENTO. NO DE CAS 151-21-3.	FCO	500	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	6	\$597.00	\$3,582.00
26	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 96.0 PORCIENTO. NO CAS 7601-54-9.	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$358.00	\$358.00

90

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

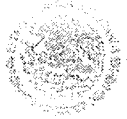




BARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
29	CICLOHEXAN O GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-82-7.	FCO	500	ML.	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$487.00	\$487.00
30	N-HEXANO PARA ESPECTROSC OPIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-54-3.	FCO	4000	ML.	EUA	BURDICK & JACKSON	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	2	\$999.00	\$1,998.00
34	ACEITE DE INMERSION. VISCOSIDAD TIPO A. (ACEITE CARGI-LLE) FRASCO CON 80 ML.	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$835.00	\$835.00
35	ACETONITRIL O GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXCO84935. FRASCO CON 1 GALON.	ENV	1	ENV	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	6	\$1,381.00	\$8,286.00
36	1-HEXANOSULF ONATO FRASCO CON 10 GRAMOS	FCO	1	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$5,602.00	\$5,602.00
37	DODECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE PUREZA CERTIFICADA IGUAL O MAYOR AL 99.0 PORCIENTO ADECUADO PARA APAREAMIENT O IONICO EN CROMATOGR AFIA DE LIQUIDOS. CUMPLE LAS	FCO	1	FCO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,658.00	\$1,658.00

9





BARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
	ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 10 GRAMOS.									
38	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	1	LTO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$2,469.00	\$2,469.00
40	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	5	\$245.00	\$1,225.00
41	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FCO	4	LTO	EUA	BURDICK & JACKSON	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	2	\$999.00	\$1,998.00
43	ANARANJADO DE METILO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FRASCO	100	GRAMO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$714.00	\$714.00
44	CLOROFORMO R.A. TRICLOROMETANO; TRICLORURO DE METILO; TRICLORURO DE METANO PRESENTACION: FCO CON 1L LTO	FCO	1	LTO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$551.00	\$551.00

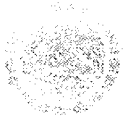
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





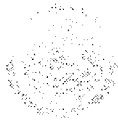
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
45	DIETILDITIOC ARBAMATO DE PLATA, PRESENTACION N: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$3,985.00	\$3,985.00
46	METAPERYODATO DE SODIO PRESENTACION N: FCO CON 250 GRO	FCO	250	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$5,974.00	\$5,974.00
47	AGUA TRIDESTILADA	GAR	20	LTO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	20	\$201.00	\$4,020.00
48	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 98 POR CIENTO, NO. CAS 2386-54-1.	FCO	25	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$5,659.00	\$5,659.00
49	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO. CAS 7646-79 9.	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$2,654.00	\$2,654.00
50	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO, NO DE CAS: 7447 40-7.	FRASCO	500	GRAMO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$369.00	\$369.00
52	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FCO	4000	ML	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC. N/A	5	\$389.00	\$1,945.00





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
53	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO, FILTRADO A TRAVES DE FILTRO DE 0,2 MICROMETROS. NO DE CAS: 109-99-9.	FRASCO	4	LITRO	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	1	\$2,649.00	\$2,649.00
54	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	2	\$445.00	\$890.00
55	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$1,087.00	\$1,087.00
56	FOSFATO DE SODIO DIBASICO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99 POR CIENTO. NO. CAS 7578-79-4. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	1	FCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$511.00	\$511.00





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
	TEMPERATUR A AMBIENTE.									
57	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRAT ADO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 10034-99-8. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE. TEMPERATUR A AMBIENTE.	FCO	1	FCO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$432.00	\$432.00
58	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO -CON 500 G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$581.00	\$581.00
59	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$881.00	\$881.00
61	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FRASCO	500	GRAMO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	2	\$398.00	\$796.00





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OPERADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
62	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3	FCO	1000	GRO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	2	\$999.00	\$1,998.00
64	ACIDO NITRICO 65% PARA ANALISIS, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$389.00	\$389.00
65	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,0 POR CIENTO. NO. DE CAS: 10326-27-9	Frasco	500	Gram o	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$601.00	\$601.00
66	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$254.00	\$254.00
67	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO. QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO.	FCO	250	ML.	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$185.00	\$185.00
68	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$201.00	\$201.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

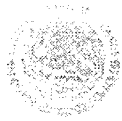




PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
	ONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.									
69	ALCOHOL ETILICO AL 96 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0.805 Y 0.812 Q/L. NO DE CAS 64-17-5.	FCO	1	GAL	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	18	\$269.00	\$4,842.00
70	SULFURO DE SODIO NONAHIDRATADO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$701.00	\$701.00
71	TIMOLFTALEINA. FRASCO. CON 10G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$501.00	\$501.00
74	CLOROFORMO. FRASCO CON 1 GAL-LON (3.78 L) R.A.	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	3	\$2,099.00	\$6,297.00
75	ISOPROPANO L.R.A. FRASCO CON 3.5 LITROS.	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	2	\$615.00	\$1,230.00

*[Handwritten signature]*





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
76	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FCO	1	LTO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	2	\$381.00	\$762.00
77	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO	4000	ML.	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	4	\$2,400.00	\$9,600.00
80	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS. PUREZA ENTRE 89.0 Y 91.0 POR CIENTO.	FCO	1	LITRO	ALEMANIA	MILLIPORE	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,398.00	\$1,398.00
81	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CAJA	4	GALÓN	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	4	\$1,585.00	\$6,340.00
83	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO. NO. CAS 1330-20-7.	FCO	1	LTO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$234.00	\$234.00
84	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	5	\$3,798.00	\$18,990.00

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO  
VILLA



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
89	AZUL DE BROMOFENO L BASE, GRADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO	25	GRAMO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$649.00	\$649.00
91	LITIO CLORURO. FRASCO CON -250 G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	8	\$3,381.00	\$27,048.00
92	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, PUREZA 99.0 POR CIENTO, CAS NÚMERO7647 -14-5. FCO DE 500 GRO.	FCO	1	FCO	MEXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	4	\$142.00	\$568.00
93	CLORURO DE POTASIO, .R.A ---FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	4	\$351.00	\$1,404.00
94	ETILENGLICOL. FRASCO CON 1-LITRO R.A.	FCO	1	FCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	6	\$249.00	\$1,494.00
95	ALCOHOL ETILICO. DE 96 GRADOS. LATA CON 18 LT.	LTA	1	LTA	MÉXICO	D MIK	NEGOCIACIONES DMIK, S.A. DE C.V. NDM100603VB3	2	\$997.00	\$1,994.00

4





Importe Adjudicado:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA	IVA
<b>\$186,380.00</b> (Ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	<b>\$29,820.80</b> (Veintinueve mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.)	<b>\$216,200.80</b> (Doscientos dieciséis mil doscientos pesos 80/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA	PARTIDAS ADJUDICADAS	OBJETO	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120101223-001	TECROM, S.A. DE C.V.	1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 89, 91, 92, 93, 94 y 95.	Adquisición de 95 partidas de Reactivos, que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), para el ejercicio presupuestal 2023.	<b>\$186,380.00</b>	<b>\$18,638.00</b>

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica **AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023**, para la "Adquisición de 95 partidas de Reactivos, que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), para el ejercicio presupuestal 2023", es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

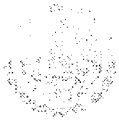
Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo, y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización y/o Información, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo previsto en

4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA



el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet el día 18 de agosto de 2023, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 RLAASSP.

**Para firma del Contrato:  
Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.**

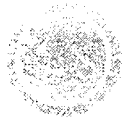
En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

4





Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, previo a la firma del contrato los siguientes documentos de manera obligatoria (de acuerdo con el **Anexo 6** de la Solicitud de Cotización/Información):

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA



ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, dado que el monto del contrato excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

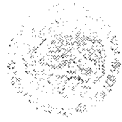
**La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).**

- Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social**, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", **publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023.**

**Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato**, misma que deberá ser firmada por el representante legal con facultades suficientes. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones





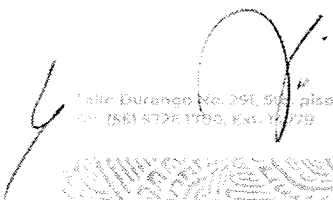
patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.  
(VER ACUERDO INFONAVIT).

**Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato**, misma que deberá ser firmada por el representante legal con facultades suficientes. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por la persona adjudicada o su Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet 2023 los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la persona adjudicada será responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet 2023, de conformidad y en términos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

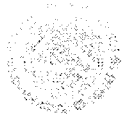
Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*





Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (\*)
  - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Para su conocimiento. (\*)
- (\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**

11/11/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120101223-001

**ANEXO 4 (CUATRO)**

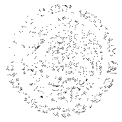
**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

*Faint, illegible text at the bottom left corner.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Calidad de Insumos y  
Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B60/2023/CCILE/0429

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023


### DESIGNACIÓN PARA FUNGIR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

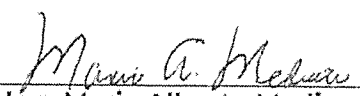
Derivado de la solicitud para la Adquisición de reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el Ejercicio Presupuestal 2023, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.24.6, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta Coordinación a mi cargo designa a la Q.F.B. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos y al Ing. Mario Alberto Medina Olguín, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, como Administradores del contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Atentamente

  
Dr. Hernando Domínguez Zárate  
Titular de la Coordinación

### Aceptación de los Administradores del Contrato

  
Q.F.B. María Gema Garduño Román  
Jefe de la División de Medicamentos y  
Reactivos

  
Ing. Mario Alberto Medina Olguín  
Jefe de la División de Material de  
Curación e Instrumental

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



